

EL ARRENDAMIENTO Y LA APARCERIA

Por
LUIS RUIZ-MAYA

INTRODUCCION

Notas metodológicas

El análisis de la situación y evolución de los regímenes de tenencia de la tierra, que vamos a llevar a cabo en las páginas siguientes, requiere una serie de puntualizaciones metodológicas. En primer lugar las fuentes de información seguidas han sido los Censos Agrarios de 1962 y 1982, prescindiendo del de 1972 por considerar que con los dos extremos se disponía de suficiente perspectiva. En segundo lugar de todos los regímenes de tenencia nos circunscribimos al Arrendamiento y la Aparcería, no tomando en consideración la Propiedad y los regímenes menos frecuentes en el ámbito español: Otros Regímenes en la terminología de los Censos Agrarios. Actuamos así en la Propiedad por no distinguir los Censos Agrarios entre las diferentes condiciones jurídicas de la persona del empresario agrario, sobre todo al incluirse las Entidades Públicas con fuerte peso en las grandes explotaciones. Prescindimos, igualmente, de las tenencias calificadas como Otros Regímenes por su atipicidad y por diferencias metodológicas entre los dos Censos. Al quedarnos solamente con las tierras en Arrendamiento o Aparcería somos conscientes de que el empresario agrario que las lleve de tales formas puede ser persona física

o jurídica, sobre todo en el Arrendamiento. Por otra parte los dos regímenes de tenencia indirectos son los más dinámicos de los que se encuentran en España, por lo cual se recoge con ellos la parte más patente de la problemática de la tenencia indirecta de la tierra.

Para delimitar el marco conceptual de nuestro trabajo reproducimos, a continuación, las definiciones seguidas por los Censos Agrarios respecto al Arrendamiento, la Aparcería y los Otros regímenes de tenencia:

Tierras en Arrendamiento: Un empresario lleva una tierra en Arrendamiento cuando le ha sido cedida temporalmente para el aprovechamiento agrícola, ganadero o forestal, a cambio del pago de un canon o renta, independientemente de los resultados de la explotación, ya sea en metálico, en especie o en ambas formas a la vez.

Los Censos no consideran como arrendamiento de tierras la cesión del aprovechamiento de rastrojeras, pastos, caza y productos forestales. Estas tierras se consignan, en su caso, como pertenecientes a la explotación que cedió esos derechos. Los Censos actuaron de tal forma porque se distinguió entre el arrendamiento de la tierra y el del servicio o derecho al aprovechamiento de la misma.

Tierras en Aparcería: Son las tierras, propiedad de tercera persona, cedidas temporalmente al aparcerero mediante el pago de un tanto por ciento del producto o su equivalente en efectivo. Desde el punto de vista censal se considera al aparcerero empresario de la explotación agraria.

Otros Regímenes de tenencia de la tierra: Se han incluido en este apartado las superficies explotadas gratuitamente, en fideicomiso, litigio, precario, censos, foros, enfiteusis, rabassa morta, etc. También se incluyeron las tierras de los colonos o adjudicatarios de lotes familiares y parcelas complementarias, de agricultores cuya situación como concesionarios era el de «régimen de tutela» o «acceso a la propiedad», es decir no propietarios.

Una vez establecidos los criterios censales mediante los cuales se consideró una tierra bajo uno u otro de los diferentes regímenes de tenencia, pasamos a presentar el plan a través del cual se ha desarrollado el análisis del Arrendamiento y la Aparcería.

Estudiaremos el Arrendamiento y la Aparcería a nivel nacional y por Comunidades Autónomas. En el primer caso atendiendo a la clasificación de las explotaciones, en diecinueve tamaños, según la dimensión superficial mayor o menor; en el segundo, por razones obvias de economía de extensión, nos limitaremos a las superficies totales autonómicas.

El comportamiento de los regímenes de tenencia indirectos con respecto al tamaño de las explotaciones vamos a analizarlo atendiendo a la dimensión de las mismas y comparando las situaciones existentes en los dos momentos censales, desde las siguientes perspectivas:

Distribución de las superficies nacionales «entre» los diecinueve tamaños superficiales en que han sido clasificadas las explotaciones en los Censos Agrarios utilizados. El análisis de esta distribución nos permitirá conocer si las superficies en Arrendamiento o Aparcería presentan alguna relación con la dimensión de las explotaciones.

Distribución que «dentro» de cada intervalo de superficie tiene cada régimen de tenencia. Los resultados de este análisis particular nos informarán sobre la diferente estructura interna, respecto al Arrendamiento y a la Aparcería, que se presenta en las explotaciones dependiendo de su dimensión superficial, así como las posibles variaciones que existan al cambiar la dimensión de las explotaciones.

Variación intercensal de cada tamaño con respecto a la variación nacional. En esta parte del análisis, de los dos regímenes de tenencia de la tierra, relacionamos los cambios habidos a escala de tamaño de explotación con el cambio global del conjunto de España, indicándonos los resultados si el cambio nacional es una resultante «exacta» de los cambios particulares o ha existido disparidad en los comportamientos. Este mismo análisis se efectuará con las Comunidades Autónomas.

Comparación entre los comportamientos de ambos regímenes. Esto nos permitirá detectar si los empresarios agrarios siguen alguna pauta a la hora de incluir en sus explotaciones tierras en uno u otro régimen de tenencia, y si esta pauta se halla relacionada, de alguna forma, con la dimensión de las explotaciones.

En todos los casos apuntados el estudio se llevará a cabo tanto con respecto a la Superficie Total de las explotaciones como con la Superficie Agrícola Utilizada (los valores absolutos utilizados figuran en el apéndice a este Capítulo). Es necesario tener presente que en el primer caso en la clasificación de las explotaciones según tamaños de superficie ésta es la total, y en el segundo la agrícola utilizada. Los análisis en los que interviene la Superficie Agrícola Utilizada se refieren solamente al Censo Agrario de 1982, ya que el de 1962 no proporcionó información alguna sobre este extremo en relación a los regímenes de tenencia de la tierra, ni clasificó las explotaciones con arreglo a la SAU existente en ellas.

Uno de los objetivos de este trabajo, apuntado líneas atrás, es el del análisis de la variación intercensal de los tamaños y Comunidades Autónomas respecto a los correspondientes valores nacionales. Este análisis exige una presentación metodológica y la definición de ciertos conceptos. Entendemos como comportamiento de una actividad, en este caso la superficie arrendada o en Aparcería, en cada tamaño o Comunidad Autónoma, la posición relativa de la variación intercensal, en un tamaño o en una Comunidad, con respecto a la experimentada por la actividad en el conjunto nacional. Si a este nivel geográfico, el del conjunto de todo el país, ha habido crecimiento (la relación intercensal será mayor que la unidad), diremos que la actividad se encuentra en *Expansión* y, en caso contrario, en *Recesión*. Al igual que en el conjunto nacional en los tamaños o Comunidades Autónomas la relación intercensal será mayor o menor que uno, reflejando, por consiguiente, que la actividad en ese tamaño o Comunidad, en sí mismos, se halla en fase de *Expansión* o *Recesión*, respectivamente.

En relación al cociente nacional, los particulares pueden ser mayores o menores, lo que, junto a las posiciones anteriores, nos conduce a seis situaciones, tres en cada caso de *Expansión* o de *Recesión*, con denominaciones especialmente sugerentes, que pretenden reflejar la situación relativa de la actividad en un ámbito particular con respecto a la nacional y a la no existencia de cambio (valor igual a uno). Si llamamos N al cociente nacional y C al de una Comunidad Autónoma o un tamaño, estas situaciones son:

Expansión nacional: $N > 1$

$N > 1 > C$	Repulsión
$N > C > 1$	Resistencia a la Expansión
$C > N > 1$	Expansión

Recesión nacional: $N < 1$

$1 > N > C$	Fuga
$1 > C > N$	Resistencia al Abandono
$C > 1 > N$	Refugio

Llevando los comportamientos anteriores a un gráfico tenemos, de una forma clara, las diferentes situaciones. En nuestro caso, se ha tomado como origen la situación de no cambio (la unidad), siendo el valor nacional el determinante de las situaciones atípicas: Repulsión en Expansión nacional y Refugio en Recesión nacional.

Los elementos básicos de este procedimiento de análisis se han tomado de la obra de Guigou, J.L. *Théorie économique et transformation de l'espace agricole. II Méthodologie et analyse*. Gauthier-Villars 1972. Paris. La parte gráfica es una modificación debida al autor del trabajo que se va a desarrollar a continuación.

Panorama nacional

Una vez establecida la metodología a seguir iniciamos el análisis de la superficie en Arrendamiento y Aparcería, estudiando a nivel de toda España las situaciones existentes en 1962 y 1982 y los cambios experimentados en ellas.

Cuadro n.º 1

	SUPERFICIE TOTAL (HAS.)			
	1962	1982	1962	1982
Superficie total.....	44.650.089	44.311.769	100,00	100,00
En Arrendamiento.....	5.483.353	5.853.920	12, 28	13,21
En Aparcería.....	3.239.199	1.484.198	7,25	3,35

De los 44.650.089 Has. que fueron censadas en total en 1962 en las explotaciones agrarias españolas, el 12,3% se encontraba en Arrendamiento y el 7,3% en Aparcería. Cuadro 1. En 1982 se censaron 44.311.769 Has., 338.320 menos que veinte años antes, diferencia perfectamente asumible, ya que sólo representa el 0,75% de la contabilizada en 1962; según la información proporcionada por el tercer Censo Agrario los dos regímenes de tenencia indirectos suponen, respecto al total nacional, el 13,2% y el 3,4%, respectivamente. Dejando a un lado las variaciones que los dos grupos de porcentajes presentan, que serán estudiados posteriormente, es necesario poner de manifiesto que, en cualquier circunstancia, el Arrendamiento y la Aparcería no llegan a afectar a la quinta parte de la superficie agraria nacional, desprendiéndose de esto la afirmación de su carácter secundario cuantitativo, sobre todo, frente a la Propiedad, régimen de tenencia dominante en las explotaciones españolas, bien sea el empresario persona física o jurídica.

Una vez establecida la importancia cuantitativa nacional del Arrendamiento y de la Aparcería pasamos a analizar su evolución entre los dos Censos. En primer lugar es necesario resaltar dos hechos de singular importancia: El ligero aumento de las tierras arrendadas, 370.567 Has. el 6,8%, y la gran disminución de la Aparcería, 1.755.001 Has. el 54,2%, Cuadro 1. Estas cifras, por sí mismas, nos indican la transformación que, en los aspectos estudiados en estas páginas y a escala nacional, ha tenido lugar desde 1962 hasta 1982 en las explotaciones agrarias españolas, transformaciones que es razonable suponer no han quedado circunscritas solamente a los regímenes de tenencia indirectos.

Junto a la variación apuntada tenemos otra: En 1962 el Arrendamiento suponía el 12,3% del total de tierras y la Aparcería el 7,3%; en 1982 el primer régimen aumentó, ligeramente, su importancia pasando al 13,2% de la superficie censada, mientras que la Aparcería descendió al 3,4%, Cuadro 1. Si relacionamos estas cifras con las presentadas en el párrafo anterior, se afianza la apreciación de la drástica caída de la Aparcería y de la ligera alza de la tierra arrendada. De cualquier forma estas últimas cifras conducen en la misma dirección que la comentada antes sobre las transformaciones experimentadas por el campo español desde 1962.

La Superficie Total, desde el punto de vista de su utilización directa por la agricultura o la ganadería, se divide, como es conocido, en Superficie Agrícola Utilizada (SAU), (formada por las tierras labradas y los prados praderas permanentes y pastizales), y por las tierras no labradas que no son prados, pastizales, etc.) es decir por las especies arbóreas forestales, eriales a pastos, matorral, etc.; a estas otras tierras no labradas vamos a denominarlas Superficie No Agrícola (SNA).

Dada la finalidad de los regímenes de tenencia indirectos, aquí analizados, es evidente que el empresario persigue al integrar tierra en su explotación bajo Arrendamiento o Aparcería, aumentar su superficie utilizable o, incluso, constituir íntegramente la empresa con tierras llevadas de tales formas. Por ello parece lógico que estudiemos cuál es el comportamiento de la superficie arrendada o en Aparcería atendiendo al componente de Superficie Agrícola Utilizada y de Superficie No Agrícola. Este análisis cobrará todo su sentido si, en vez de usar como característica de clasificación de las explotaciones la Superficie Total, utilizamos la Superficie Agrícola Utilizada, magnitud más directamente relacionada con la estructura económica de las explotaciones. Esta forma de actuar que, sin duda alguna, ofrece grandes ventajas presenta el inconveniente, ya apuntado, de solamente poder efectuarla para el Censo de 1982, ya que el de 1962 no proporciona tales clasificaciones; sin embargo, reiteramos, las ventajas son superiores a los inconvenientes.

En lo que sigue nuestro marco de referencia es el conjunto de las explotaciones que disponen de Superficie Agrícola Utilizada excluyéndose, por consiguiente, las fincas sin SAU que suponen 130.871 explotaciones y 9.996.403 hectáreas, el 5,6% y el 22,6%, respectivamente, de las explotaciones con tierras.

La Superficie Total del conjunto de las explotaciones que disponen Superficie Agrícola Utilizada es de algo más de treinta y cuatro millones de hectáreas, esto es el 77,4% de la Superficie Total censada de España en 1982. Evidentemente esta extensión de las explotaciones con SAU no toda es tierra agricolamente utilizada, es decir compuesta por tierras labradas y prados, praderas permanentes y pastizales, sino que una parte considerable es lo que hemos denominado Superficie No Agrícola, en términos absolu-

tos 10.642.904 Has., el 31,0% de la Superficie total de estas fincas con SAU. Resumiendo «solamente» el 69,0% de esta Superficie Total es SAU, mientras que si nos referimos a todas las explotaciones de España sin distinción de superficie este porcentaje desciende al 53,4%, algo más de la mitad de la extensión total del país, Cuadro 2.

Cuadro n.º 2

EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA EN 1982 (Has).

Tipo de tierra	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
Superficie Total	34.315.365	5.654.347	1.470.704
Superficie Agrícola Utilizada	23.672.461	4.826.208	1.285.292
Superficie No Agrícola	10.642.904	828.139	185.412
Superficie Total	100,00	16,48	4,29
Superficie Agrícola Utilizada	100,00	20,39	5,43
Superficie No Agrícola	100,00	7,78	1,74
Superficie Total	100,00	100,00	100,00
Superficie Agrícola Utilizada	68,99	85,35	87,39
Superficie No Agrícola	31,01	14,65	12,61

Ciñéndonos al Arrendamiento y a la Aparcería, regímenes de tenencia indirectos estudiados en estas páginas, nos encontramos con que la situación de las superficies es la siguiente: Al considerar únicamente las explotaciones con Superficie Agrícola Utilizada la Superficie Total arrendada es el 16,5% de los 34,3 millones censados en estas fincas, y la que se halla en Aparcería equivale al 4,3%, en valores absolutos 5.654.347 y 1.470.704 Has. respectivamente. La SAU sufre unos cambios en cierta medida significativos: En 1982 se arrendó el 20,4% (4.826.208 Has.) de la Superficie Agrícola Utilizada total de España y se llevó en Aparcería el 5,4% (1.285.292 Has.). Estos porcentajes son algo mayores sobre todo en el caso del Arrendamiento, que los correspondientes a la Superficie Total en cada uno de los regímenes de tenencia. Si pasamos, ahora, a la Superficie No Agrícola, nos encontramos con que tanto en Arrendamiento como en Aparcería estas tierras así llevadas suponen pequeñas partes del total

nacional: El 7,8 y el 1,74 por ciento en cada uno de los dos regímenes, en valores absolutos 828.139 y 185.412 Has., respectivamente.

La composición interna de la superficie en cada régimen es fiel reflejo de los motivos por los cuales se dispone de tierras de estas maneras. En el Arrendamiento tenemos que el 85,4% de la tierra es SAU y en la Aparcería el 87,4, mientras que en el conjunto de las tierras el porcentaje desciende al 69%, entre otras causas por la presencia de las explotaciones de Entidades Públicas.

I. ANALISIS NACIONAL DEL ARRENDAMIENTO Y LA APARCERIA

I.1. *Superficie total en Arrendamiento y Aparcería*

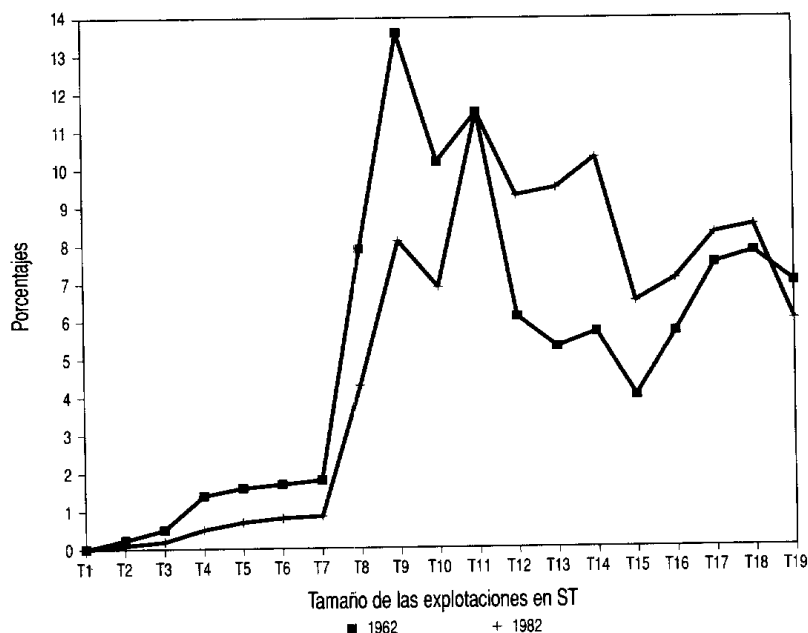
Distribución «entre» los tamaños de las explotaciones

La distribución de la superficie arrendada «entre» las explotaciones atendiendo al tamaño de la Superficie Total de las mismas, presenta una marcada preferencia por las fincas con extensión total pequeña y media: En 1962 los máximos valores, más del 9% del total nacional arrendado, se concentraron en las explotaciones cuya Superficie Total oscilaba entre 10 y 50 Has. (el 35,6%), Cuadro 3 y Gráfico 1, abscisas T9 y T11, los valores absolutos constan en el Cuadro A1 del Apéndice. En 1982 podemos apreciar la repetición de este hecho aunque con matizaciones: Aparece una traslación de los tamaños con valores máximos, siendo ahora éstos los comprendidos entre 30 y 150 hectáreas (abscisas T11 y T14), y disponiendo del 41,1% del Arrendamiento nacional frente al 35,6% anterior, en segundo lugar hay una clara tendencia a la acumulación de la superficie arrendada en fincas de dimensión mayor que en el primer Censo Agrario, 2.407.135 Has. en 1982 frente a 1.951.806 en 1962, el 23,3% más. El Gráfico 1 resalta, de una manera clara, el primer fenómeno indicado.

La Aparcería, al contrario de lo que sucede con el Arrendamiento, ha experimentado un decrecimiento nacional entre los dos

Gráfico 1

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE TOTAL EN ARRENDAMIENTO ENTRE LAS EXPLOTACIONES SEGUN TAMAÑOS



Censos, como expusimos en el Cuadro 1 de la introducción, siendo la variación, realmente fuerte, puesto que ha desaparecido el 54,2% de la tierra llevada bajo este régimen de tenencia, en valor absoluto 1.755.001 Has., Cuadro 3. A partir de aquí vamos a analizar, someramente, la distribución de este régimen de tenencia «entre» los diferentes tamaños de explotaciones según la Superficie Total, al igual que hicimos con el Arrendamiento.

Comenzando por el primer Censo Agrario (1962) vemos en el citado Cuadro 3 y en el Gráfico 2, que la Aparcería tiende a concentrarse prioritariamente en las explotaciones cuya Superficie Total es de dimensión pequeña y media, dado que se encuentra entre 5 y 50 hectáreas, abscisas T8 a T11 del Gráfico 2, el 49,4% de la superficie nacional, cifrada en 3.239.199 Has.. A su vez las fincas mayores de 50 Has. recogen una extensión casi igual

Cuadro n.º 3

SUPERFICIE TOTAL					
Abscisas	Hectáreas de superficie total	Arrendamiento		Aparcería	
		1962	1982	1962	1982
T1	0,1-0,2	0,07	0,01	0,01	0,00
T2	0,2-0,5	0,27	0,06	0,14	0,04
T3	0,5-1	0,57	0,18	0,46	0,17
T4	1-2	1,44	0,53	1,15	0,47
T5	2-3	1,64	0,66	1,50	0,57
T6	3-4	1,71	0,76	1,72	0,69
T7	4-5	1,72	0,83	1,99	0,77
T8	5-10	7,83	4,30	10,40	4,12
T9	10-20	13,69	8,12	16,01	8,13
T10	20-30	10,28	6,90	10,83	7,60
T11	30-50	11,63	11,80	12,13	12,81
T12	50-70	6,09	9,31	6,60	10,42
T13	70-100	5,24	9,70	6,30	12,19
T14	100-150	5,62	10,31	6,65	13,42
T15	150-200	3,88	6,47	3,70	8,48
T16	200-300	5,70	7,25	4,86	8,36
T17	300-500	7,60	8,28	4,47	5,93
T18	500-1000	8,09	8,54	4,15	4,28
T19	Más de 1000	6,93	6,00	6,94	1,55
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

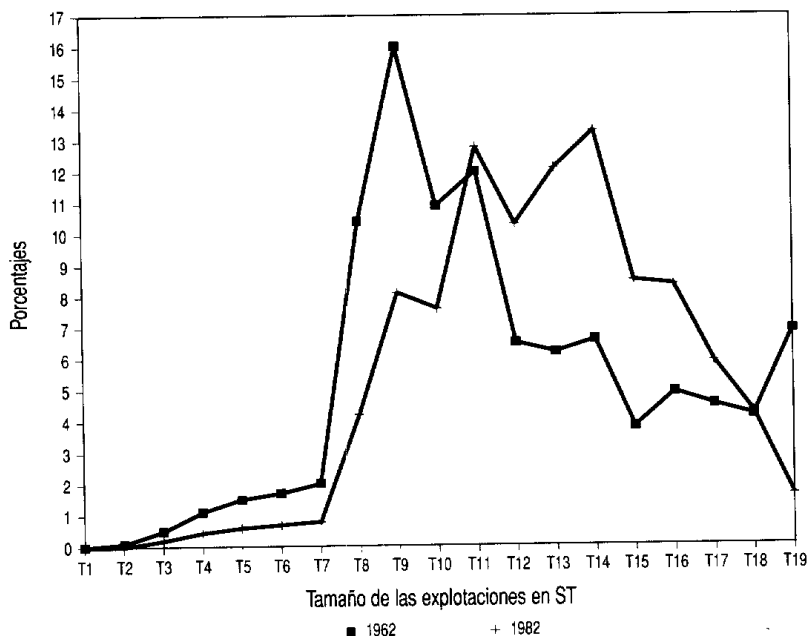
(43,7%). Veinte años más tarde, en 1982, la Aparcería mantiene el mismo tipo de distribución, máximos en los tamaños centrales, aunque con dos diferencias: Los máximos se trasladan a explotaciones con mayor Superficie Total, de 30 a 150 Has., abscisas T11 a T14, lo que supone un desplazamiento considerable; junto a esto las fincas menores de 5 Has. en 1982 únicamente acumulan el 2,7% de las tierras totales en Aparcería, frente al 7% en 1962 lo que reafirma la traslación indicada.

Distribución «dentro» de los tamaños de las explotaciones

Si atendemos, ahora, al comportamiento «dentro» de cada tamaño nos encontramos con dos situaciones importantes, Cuadro 4: Por un lado si bien ha habido un crecimiento nacional del Arrendamiento entre los dos momentos censales, visto en el Cuadro 1, esta variación no se ha transmitido a todos los tamaños,

Gráfico 2

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE TOTAL EN APARCERIA ENTRE LAS EXPLOTACIONES SEGUN TAMAÑOS



sino que aparecen situaciones de decrecimiento muy patentes y, lo que a nuestro juicio es más importante, sistemáticas en el sentido de no aparecer aisladas. Hasta las 30 Has. de Superficie Total las explotaciones globalmente pierden tierras arrendadas, junto con las mayores de 1.000 Has., en total 870.732 hectáreas. Por el contrario todos los tamaños entre 30 y 1.000 hectáreas ganan este tipo de superficie, 1.241.299 Has.. Esta falta de sintonía en la dirección de las variaciones con respecto al comportamiento nacional se da, también, en sus magnitudes, dado que si bien el crecimiento nacional es ligero (370.567 hectáreas, el 6,8% de la superficie arrendada en 1962), en los tamaños llega a ser hasta del 97,5% (de 70 a 100 hectáreas), apareciendo en el otro extremo decrecimientos muy elevados, del 71,7% (de 20 a 30 Has.).

Estas cifras y el resto de las contenidas en el Cuadro 4 ofrecen un panorama de cambios muy fuertes y, como hemos dicho, sistemáticos indicando cómo las grandes «beneficiadas» han sido las explotaciones cuya Superficie Total puede considerarse como media y alta.

Cuadro n.º 4

SUPERFICIE TOTAL			
VARIACION INTERCENSAL RESPECTO A LA VARIACION NACIONAL			
Abscisas	Hectáreas de superficie total	Arrendamiento	Aparcería
T1	0,1-0,2	0,119 Repulsión	0,139 Fuga
T2	0,2-0,5	0,254 Repulsión	0,134 Fuga
T3	0,5-1	0,341 Repulsión	0,167 Fuga
T4	1-2	0,391 Repulsión	0,188 Fuga
T5	2-3	0,431 Repulsión	0,175 Fuga
T6	3-4	0,472 Repulsión	0,183 Fuga
T7	4-5	0,515 Repulsión	0,177 Fuga
T8	5-10	0,586 Repulsión	0,182 Fuga
T9	10-20	0,633 Repulsión	0,233 Fuga
T10	20-30	0,717 Repulsión	0,321 Fuga
T11	30-50	1,083 Expansión	0,484 Resistencia al Abandono
T12	50-70	1,632 Expansión	0,724 Resistencia al Abandono
T13	70-100	1,975 Expansión	0,887 Resistencia al Abandono
T14	100-150	1,957 Expansión	0,925 Resistencia al Abandono
T15	150-200	1,779 Expansión	1,051 Refugio
T16	200-300	1,359 Expansión	0,788 Resistencia al Abandono
T17	300-500	1,162 Expansión	0,608 Resistencia al Abandono
T18	500-1000	1,127 Expansión	0,472 Resistencia al Abandono
T19	Más de 1000	0,924 Repulsión	0,102 Fuga

Las variaciones intercensales de la Aparcería «dentro» de cada intervalo son muy heterogéneas, aunque con el común denominador del decrecimiento sistemático de este régimen de tenencia, rompiendo solamente esta línea de conducta las fincas cuya extensión total se halla comprendida entre 150 y 200 hectáreas, crecimiento que en valor absoluto sólo representa 6.155 Has.. La variabilidad de los decrecimientos es, repetimos, considerable siendo más intensos, en términos relativos (Cuadro 4) en las explotaciones de pequeña y mediana dimensión (hasta 50 Has.), mientras que en las fincas de dimensión total media alta y grande la dismi-

nución ha sido, siempre en términos relativos, mucho menos intensa, excepción hecha de las mayores de 300 Has., donde aparecen fuertes pérdidas de tierra en este régimen de tenencia indirecta.

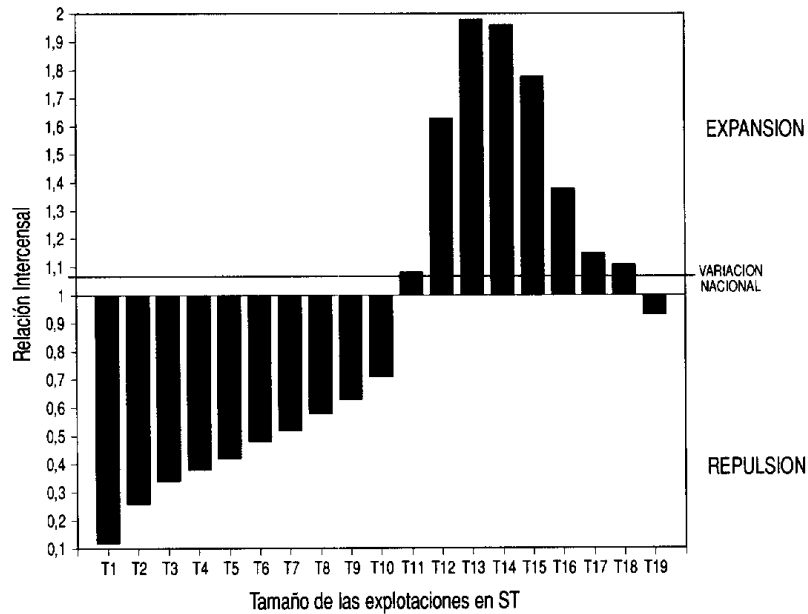
Vamos a ahondar más en el problema de las modificaciones en las superficies habidas en los diferentes tamaños de explotaciones, y para ello seguimos el procedimiento indicado en la introducción a este Capítulo, tomando como referencia de los cambios individuales en cada uno de los tamaños las correspondientes variaciones nacionales.

Comenzando con el Arrendamiento su variación nacional (1,068), al ser mayor que la unidad, nos dice que la característica en cuestión, el Arrendamiento, ha experimentado una expansión. Pasando, a continuación, a los diferentes grupos de explotaciones, Cuadro 4, vemos que las menores de 30 Has. se encuentran en fase de Repulsión puesto que decrece la superficie arrendada entre los dos Censos, sucediendo lo mismo con las mayores de 1.000 hectáreas. En el resto de las fincas al crecer la superficie arrenda y hacerlo con una intensidad superior a la nacional (recordemos que esta variación es igual a 1,068) se sitúan en la zona de Expansión, caminando al unísono con el conjunto nacional. Todas estas situaciones se reflejan en el Gráfico 3, pudiéndose apreciar, de nuevo, cómo la pérdida relativa de tierra arrendada está relacionada con el tamaño de las explotaciones, de tal forma que cuanto mayor es el tamaño, menor es la pérdida relativa, que no la absoluta. Atendiendo, ahora, a los tamaños, cuyo comportamiento es el crecimiento vemos, también en el mencionado Gráfico 3, que la intensidad relativa aumenta en una primera fase para, después de alcanzar el máximo (la relación es igual a 1,975 lo que indica un crecimiento intercensal del 97,5%) entre 70 y 100 Has., abscisa T13 del Gráfico 3, disminuir fuertemente y acabar, como se mencionó, perdiendo tierra en las explotaciones mayores de 1.000 Has.

Las conclusiones que podemos extraer son, a grandes líneas, dobles: De 1962 a 1982 han tenido lugar cambios muy fuertes en la superficie arrendada, cambios relacionados con el tamaño de las explotaciones: El Arrendamiento se ha orientado hacia las explotaciones de dimensión media y media alta.

Gráfico 3

VARIACION INTERCENSAL DE LA SUPERFICIE TOTAL DE CADA TAMAÑO EN ARRENDAMIENTO RESPECTO A LA VARIACION NACIONAL

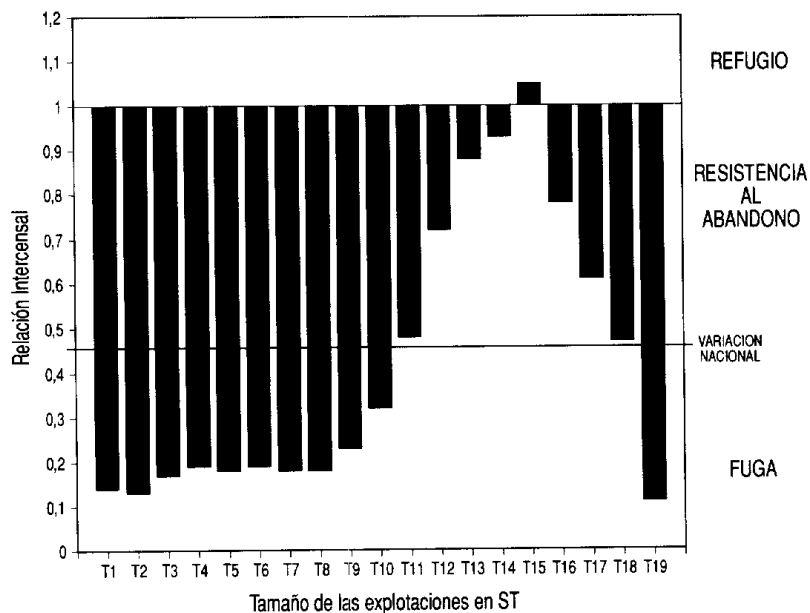


Al igual que en el Arrendamiento pasamos a contemplar la visión dinámica de la evolución intercensal de la Aparcería. (Cuadro 4 y Gráfico 4). En el Gráfico podemos apreciar, al tomar como punto de referencia el comportamiento nacional (la relación entre 1982 y 1962 es igual a 0,458, que indica recesión nacional), la formación de dos grupos de tamaños claramente diferenciados en cuanto a su posición con respecto a esta cifra nacional (0,458): Por una parte se distinguen las explotaciones que pierden Aparcería en términos relativos más fuertemente que el conjunto del país, fincas menores de 30 hectáreas, por lo cual, utilizando la terminología expuesta, se hallan en zona de Fuga, debiendo añadir a este conjunto de explotaciones las mayores de 1.000 Has.. Las restantes (excepto las comprendidas entre 150 y 200 Has., abscisa T15 del Gráfico 4) que aunque decrecen lo hacen con menos intensidad que el mencionado conjunto nacional, se sitúan en zo-

na de Resistencia al Abandono; por último el tamaño excluido (150 a 200 hectáreas) se encuentra en zona de Refugio, dado que el comportamiento de la Aparcería por crecer en él es contrario al resto de los tamaños. Todo esto pone de manifiesto que aún siendo la Aparcería una tenencia indirecta en fase de patente disminución, al menos en 1982 con respecto a 1962, en las explotaciones medianas altas y grandes se tiende a frenar este comportamiento, es decir expulsan este tipo de tierra con una fuerza menor que como se efectúa en las fincas pequeñas y medianas.

Gráfico 4

VARIACION INTERCENSAL DE LA SUPERFICIE TOTAL DE CADA TAMAÑO EN LA APARCERIA RESPECTO A LA VARIACION NACIONAL



Relación entre el Arrendamiento y la Aparcería

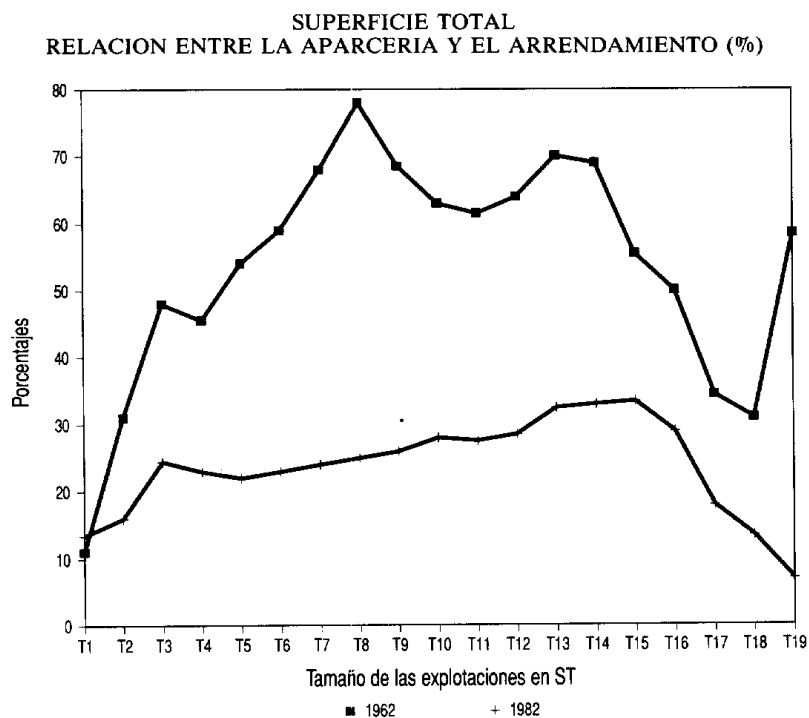
Si el análisis de las distribuciones «entre» los tamaños de explotaciones de las Superficies Totales nacionales de Arrendamiento y Aparcería, han puesto de manifiesto características peculiares en los comportamientos de uno y otro régimen de tenencia indirecta, vamos, en lo que sigue, a profundizar en otro aspecto importante como es la relación cuantitativa entre los dos regímenes estudiados. En el Cuadro 5 calculamos, para cada Censo, el porcentaje que representa la Aparcería respecto al Arrendamiento, en cada tamaño de explotación según la Superficie Total, indicando los valores altos que las dos superficies son parecidas y los bajos, predominio del Arrendamiento, apareciendo los dos conjuntos de índices representados en el Gráfico 5.

El primer hecho que se pone de relieve es que en ningún caso la Aparcería supera al Arrendamiento, puesto que todos los índices son menores de 100. En 1962 el comportamiento de la rela-

Cuadro n.º 5

SUPERFICIE TOTAL			
RELACION ENTRE LA APARCERIA Y EL ARRENDAMIENTO (%)			
Abscisas	Hectáreas de superficie total	1962	1982
T1	0,1-0,2	11,02	12,87
T2	0,2-0,5	29,92	15,73
T3	0,5-1	48,26	23,54
T4	1-2	47,21	22,66
T5	2-3	53,90	21,90
T6	3-4	59,37	22,95
T7	4-5	68,23	23,44
T8	5-10	78,45	24,30
T9	10-20	69,12	25,38
T10	20-30	62,26	27,92
T11	30-50	61,58	27,52
T12	50-70	63,96	28,36
T13	70-100	70,96	31,87
T14	100-150	69,84	33,02
T15	150-200	56,22	33,22
T16	200-300	50,43	29,24
T17	300-500	34,71	18,17
T18	500-1000	30,32	12,70
T19	Más de 1000	59,20	6,57
Total Nacional		59,07	25,35

Gráfico 5



ción entre uno y otro régimen de tenencia de la tierra es muy variable: Se parte de un valor bajo (la Aparcería suponía el 11% del Arrendamiento en las fincas menores de 0,2 Has.) para crecer, casi ininterrumpidamente, y alcanzar el máximo absoluto entre 5 y 10 Has., abscisa T8 del Gráfico 5 (representando aquí la Aparcería el 78,5% del Arrendamiento), indicándonos con esto que es en las explotaciones de esa dimensión de Superficie Total donde se hallan más cerca las extensiones de los regímenes de tenencia indirecta; desde este intervalo se inicia un descenso interrumpido hasta llegar a la dimensión comprendida entre 70 y 100 Has. (La Aparcería representa aquí el 71% del Arrendamiento) para caer, otra vez, a continuación y recuperarse en las fincas mayores de 1.000 Has.

En 1982 se mantiene, también, la primacía de las tierras arrendadas pero con una manifiesta preponderancia respecto a la que tenía lugar en 1962, puesto que el máximo es igual a 33,2% mientras que, como vimos líneas atrás, en 1962 llegaba al 78,5%, recuérdese que porcentajes bajos indican mayor presencia del Arrendamiento que de la Aparcería. El Gráfico 5 es muy revelador en el sentido que patentiza la poca variabilidad que existía entre los tamaños en 1982 frente a la de 1962, siendo esto un claro signo diferenciador entre ambos momentos temporales, junto con la menor intensidad de las tierras en Aparcería.

Cuadro n.º 6

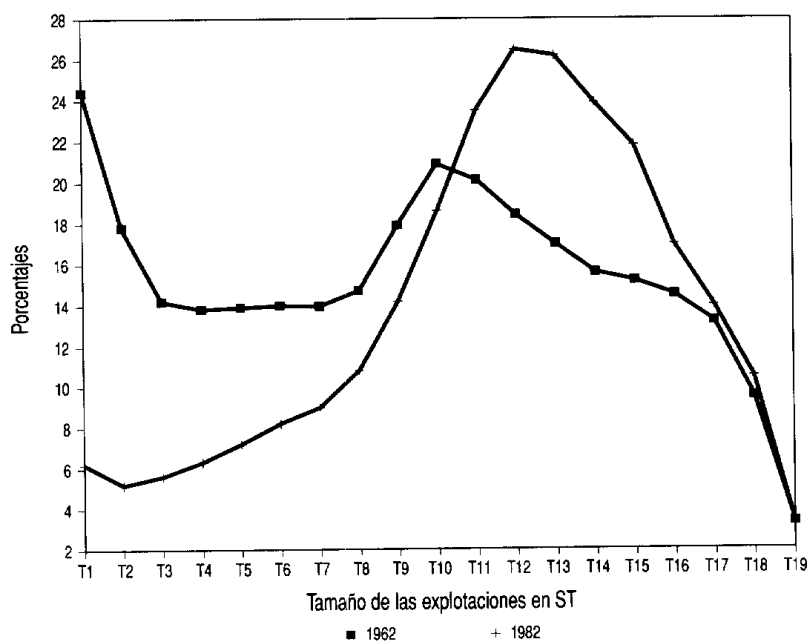
SUPERFICIE TOTAL					
(Total de cada tamaño igual a 100 en cada Censo)					
Abscisas	Hectáreas de superficie total	En Arrendamiento		En Aparcería	
		1962	1982	1962	1982
T1	0,1-0,2	24,86	6,18	2,74	0,80
T2	0,2-0,5	17,73	5,29	5,31	0,83
T3	0,5-1	14,12	5,69	6,82	1,34
T4	1-2	13,77	6,25	6,50	1,42
T5	2-3	13,90	7,13	7,49	1,56
T6	3-4	14,08	8,11	8,36	1,86
T7	4-5	13,97	8,98	9,53	2,11
T8	5-10	14,66	10,82	11,50	2,63
T9	10-20	17,90	14,23	12,37	3,61
T10	20-30	20,83	18,56	12,97	5,18
T11	30-50	20,14	23,41	12,40	6,44
T12	50-70	18,45	26,36	11,80	7,48
T13	70-100	16,91	26,22	12,00	8,36
T14	100-150	15,60	23,97	10,90	7,92
T15	150-200	15,20	21,80	8,54	7,24
T16	200-300	14,54	17,17	7,33	5,02
T17	300-500	13,29	14,19	4,61	2,58
T18	500-1000	9,50	10,46	2,88	1,33
T19	Más de 1000	3,18	2,93	1,89	0,19
Total Nacional . .		12,28	13,21	7,25	3,35

Como último aspecto a analizar tenemos el de la importancia de cada uno de los dos regímenes estudiados con respecto a la Superficie Total de cada tamaño, valores que aparecen en el Cuadro 6. Dejando a un lado la, ya comentada, mayor impor-

tancia del Arrendamiento, apreciamos que en 1962, y prescindiendo de las fincas menores de 0,2 Has., la superficie arrendada alcanzó su máxima importancia relativa en las explotaciones entre 20 y 50 hectáreas (el 20% de la extensión total del intervalo, Gráfico 6) decreciendo desde esta dimensión y llegando a representar solamente el 3,2% en las fincas mayores de 1.000 Has. En este punto es necesario tener presente que el Arrendamiento es, fundamentalmente, régimen de tenencia indirecta de los empresarios persona física, y que en las explotaciones de gran superficie dominan las personas jurídicas, especialmente las Entidades Públicas (en 1982 el 26,9% de la superficie en fincas mayores de 500 Has. era llevada por personas físicas, 4.502.825 hectáreas frente a 16.752.529).

Gráfico 6

IMPORTANCIA DE LA SUPERFICIE TOTAL EN ARRENDAMIENTO
RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL DE CADA TAMAÑO

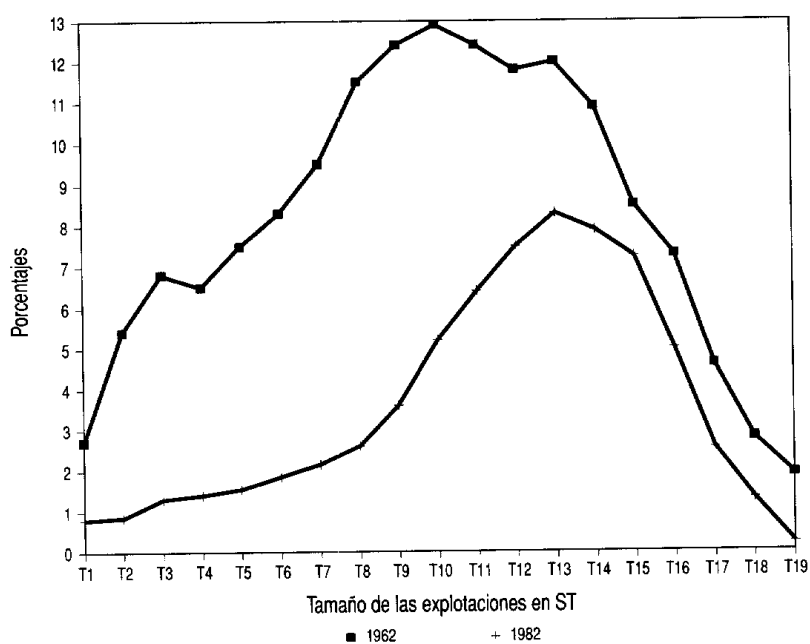


El modelo de la intensidad del Arrendamiento en 1982 cambia totalmente con respecto al del 1962. Aparece una fuerte tendencia a rebajar su presencia relativa en las explotaciones cuya Superficie Total es inferior a 30 Has. (abscisa T10 del Gráfico 6) e incrementarla en el resto (excepto en las mayores, de 1.000 Has.). En esta línea de cambios también se modifica, al alza, la intensidad máxima que si en 1962 era del 20,8% entre 20 y 30 Has. (abscisa T10) en 1982 es el 26,4% pero entre 50 y 70 hectáreas (abscisa T12). Desde este punto caen las intensidades del Arrendamiento aunque situándose por encima de las existentes en 1962.

La Aparcería, Cuadro 6 y Gráfico 7, sufre un doble proceso, como el Arrendamiento, en el modelo de comportamiento de sus intensidades dentro de cada tamaño. Por una parte hay una pér-

Gráfico 7

IMPORTANCIA DE LA SUPERFICIE TOTAL EN APARCERIA RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL DE CADA TAMAÑO



dida de intensidad, generalizada a todos los tamaños, y fruto evidente de la ya vista pérdida cuantitativa de superficie; como ejemplo citemos que la participación máxima se dobla en 1962 entre 20 y 30 Has. (abscisa T10 del Gráfico 7) con el 13% de la Superficie Total de las explotaciones de ese intervalo, mientras que veinte años después el máximo desciende al 8,4%, entre 70 y 100 Has. (abscisa T10). El segundo proceso ya ha sido anunciado ahora, el desplazamiento del «interés» hacia los empresarios con dimensiones más altas de Superficie Total.

I.2. *Superficie Agrícola Utilizada en Arrendamiento y Aparcería*

Distribución «entre» los tamaños de las explotaciones

Para centrar el tema de la Superficie Agrícola Utilizada, arrendada o en Aparcería, en lo que respecta a su distribución «entre» los tamaños de explotaciones, según la SAU de cada explotación, vamos a comentar, siquiera brevemente, como se distribuye la Superficie Agrícola Utilizada total, sin diferenciar regímenes de tenencia, Cuadro 7 y Gráfico 8 (los valores absolutos aparecen en el Cuadro A2 del Apéndice). Los dos porcentajes máximos que aparecen en esta distribución (en los intervalos de 10 a 20 Has. y de 30 a 50, abscisas T9 y T11 en el Gráfico 8) delimitan, a ambos lados, dos zonas bastante planas. La primera en la pequeña explotación (recordemos que los términos grande, media, etc. se refieren a la Superficie Agrícola Utilizada) hasta 5 hectáreas, abscisa T7, dominando cantidades de SAU equivalentes al 2% del total nacional (el 17,7%). En la segunda zona, más de 50 Has. (desde la abscisa T12), el reparto de la SAU es casi uniforme, el 7%, suponiendo el 54,4%.

Tomando este desarrollo como referencia y comenzando con el Arrendamiento también aquí aparece una acumulación de SAU en los tamaños medios: De 30 a 150 hectáreas (abscisas T11 a T14 del Gráfico 8), con el 46,1% de la Superficie Agrícola Utilizada arrendada de España, siendo su presencia casi inapreciable en las fincas menores de 5 Has. y poco importante en las mayores de 150 Has.. Por otra parte, no coinciden los intervalos donde apa-

Cuadro n.º 7

Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA		
		Total	En Arrendamiento	En Aparcería
T1	0,0-0,2	0,04	0,01	0,01
T2	0,2-0,5	0,35	0,09	0,05
T3	0,5-1	0,86	0,24	0,21
T4	1-2	2,11	0,73	0,57
T5	2-3	2,22	0,90	0,71
T6	3-4	2,12	0,99	0,81
T7	4-5	2,03	1,05	0,90
T8	5-10	8,00	5,03	4,80
T9	10-20	10,66	9,14	9,15
T10	20-30	7,12	7,91	8,51
T11	30-50	10,08	13,66	14,59
T12	50-70	7,06	10,64	11,60
T13	70-100	7,14	10,95	13,03
T14	100-150	7,50	10,85	13,76
T15	150-200	4,73	6,30	7,95
T16	200-300	6,03	6,66	6,80
T17	300-500	7,17	6,71	4,26
T18	500-1000	7,10	5,71	1,94
T19	Más de 1000	7,69	2,44	0,34
Total Nacional		100,00	100,00	100,00

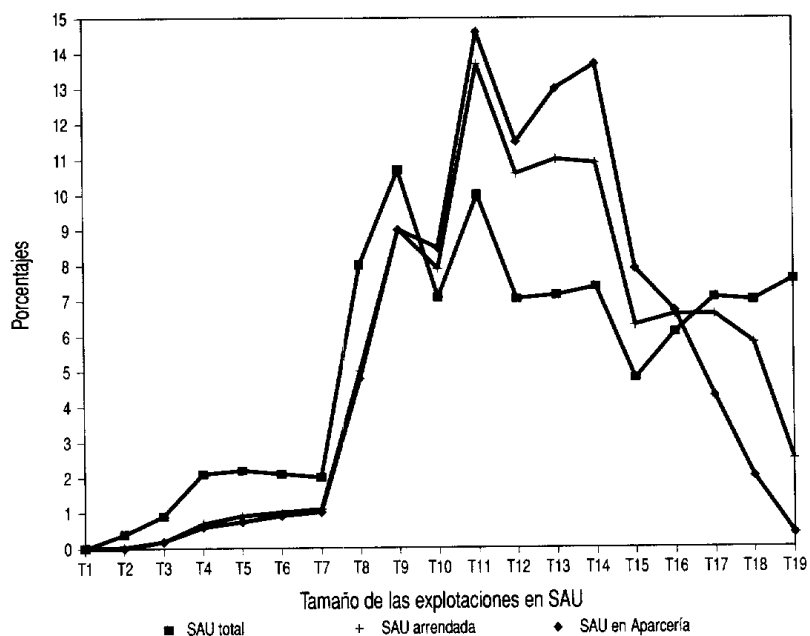
recen los máximos porcentajes de acumulación de la Superficie Agrícola Utilizada total y los correspondientes al Arrendamiento, puesto que se ha dado una traslación hacia fincas de dimensión superior (en términos de SAU), lo que nos indica que las explotaciones mayores atraen más SAU en Arrendamiento que las menores.

La Aparcería muestra un esquema de distribución «entre» los distintos tamaños de explotaciones de la Superficie Agrícola Utilizada en todo paralelo al del Arrendamiento, Cuadro 7: Intensa acumulación de SAU en las fincas cuya SAU total se halla comprendida entre 30 y 150 hectáreas (el 53%, valor relativo más alto que el del Arrendamiento, 46,1%, abscisas T11 a T14, Gráfico 8). Inapreciable presencia en las fincas menores de 5 Has. de SAU y una cantidad relativa algo menor en las explotaciones mayores de 150 Has., 21,3% frente al 27,8%.

La conclusión que se puede obtener de lo expuesto es que el Arrendamiento y la Aparcería son dos regímenes de tenencia que

Gráfico 8

EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
 SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
 (% RESPECTO A LOS TOTALES NACIONALES)



acumulan la Superficie Agrícola Utilizada, llevada bajo ellos, en explotaciones de dimensión media alta con respecto a este tipo de tierra.

Distribución «dentro» de los tamaños de las explotaciones

Las distribuciones del Arrendamiento y de la Aparcería «dentro» de cada uno de los tamaños de explotaciones, presenta unos esquemas muy parecidos entre sí en la forma, aunque mostrando distinta intensidad, Cuadro 8 y Gráfico 9. En las fincas con poca Superficie Agrícola Utilizada, lo que no implica que tengan poca Superficie Total, la que es arrendada o se encuentra en Aparcería

Cuadro n.º 8

EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)

Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (Has).		
		Total	En Arrendamiento	En Aparcería
T1	0,0-0,2	100,00	5,14	0,67
T2	0,2-0,5	100,00	5,07	0,81
T3	0,5-1	100,00	5,65	1,34
T4	1-2	100,00	7,02	1,47
T5	2-3	100,00	8,31	1,74
T6	3-4	100,00	9,48	2,07
T7	4-5	100,00	10,52	2,42
T8	5-10	100,00	12,82	3,26
T9	10-20	100,00	17,49	4,66
T10	20-30	100,00	22,65	6,50
T11	30-50	100,00	27,63	7,86
T12	50-70	100,00	30,75	8,93
T13	70-100	100,00	31,28	9,92
T14	100-150	100,00	29,49	9,96
T15	150-200	100,00	27,15	9,13
T16	200-300	100,00	22,54	6,12
T17	300-500	100,00	19,08	3,22
T18	500-1000	100,00	16,40	1,48
T19	Más de 1000	100,00	6,46	0,24
Total Nacional		100,00	20,39	5,43

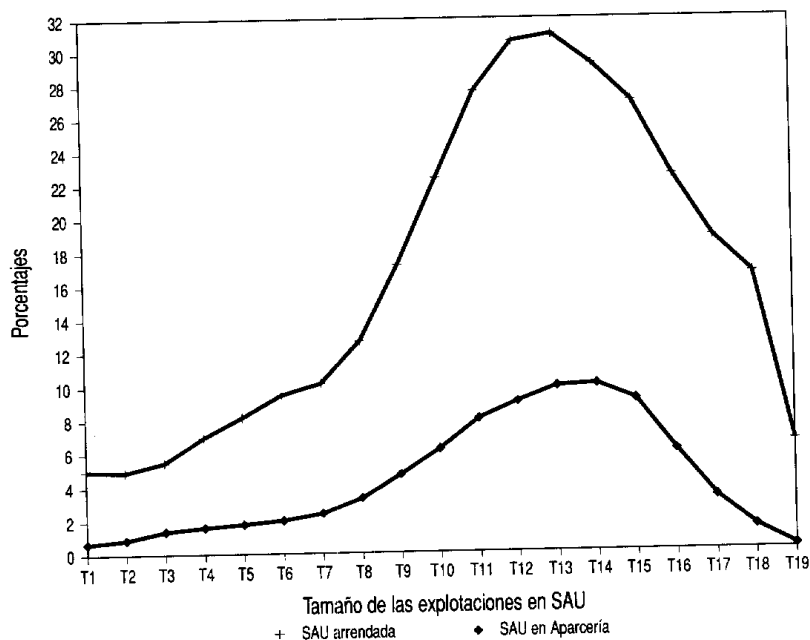
presenta poca importancia relativa, no alcanzándose el 10% y el 3%, respectivamente, en esos regímenes en las explotaciones cuya SAU total es inferior a 4 hectáreas (abscisa T6 del Gráfico 9), aunque llegando a este punto a través de un incremento constante; desde aquí el crecimiento se efectúa más rápidamente alcanzan los máximos (únicos que hay en cada distribución) entre 70 y 100 Has. (abscisa T13) en el caso del Arrendamiento (31,3%) y entre 100 y 150 Has. (9,96%) en el de la Aparcería (abscisas T13 y T14 del Gráfico 9). Desde estas dimensiones los descensos son fuertes, alcanzando en las explotaciones mayores de 1.000 Has. una Superficie Agrícola Utilizada arrendada equivalente al 6,5% de la total del intervalo, y del 0,24% en la Aparcería. En la SAU, cómo se vio en la Superficie Total (Cuadro 6), los dos regímenes de tenencia se manifiestan con la mayor potencia relativa en las explotaciones de dimensión media alta (de Superficie Agrícola Utilizada), zona que en la distribución de las dos superficies «entre»

los tamaños figuraba con los máximos valores de esta tierra (Cuadro 7 y Gráfico 8).

Como última parte del análisis de la Superficie Agrícola Utilizada bajo uno u otro de los dos regímenes de tenencia estudiados, vamos a contemplar las diferentes relaciones que entre sí presentan «dentro» de cada tamaño.

Gráfico 9

EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
% RESPECTO AL TOTAL DE CADA TAMAÑO



En el Cuadro 9 hemos calculado, al igual que lo hicimos en el Cuadro 5, el porcentaje de la Aparcería con respecto al Arrendamiento, entendiendo que valores altos del índice son exponen-

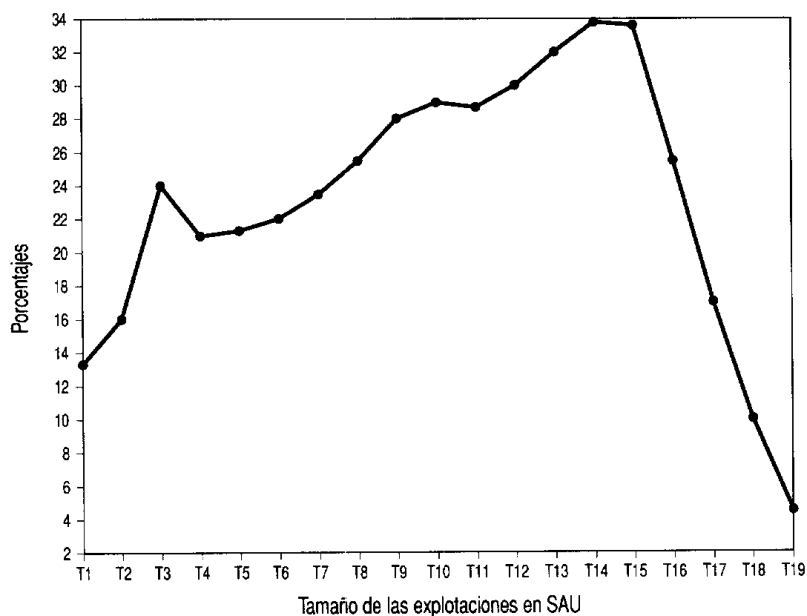
Cuadro n.º 9

EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA		
Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982).
		Relación entre la Aparcería y el Arrendamiento (%)
T1	0,0-0,2	13,07
T2	0,2-0,5	15,93
T3	0,5-1	23,82
T4	1-2	20,88
T5	2-3	20,96
T6	3-4	21,89
T7	4-5	23,02
T8	5-10	25,43
T9	10-20	26,67
T10	20-30	28,68
T11	30-50	28,46
T12	50-70	29,03
T13	70-100	31,70
T14	100-150	33,76
T15	150-200	33,62
T16	200-300	27,17
T17	300-500	16,90
T18	500-1000	9,03
T19	Más de 1000	3,68
Total Nacional		26,63

te de valores absolutos cercanos de la SAU en los dos regímenes, y valores bajos predominio del Arrendamiento. En todos los intervalos la Aparcería se halla alejada considerablemente del Arrendamiento, figurando en los tamaños extremos muy claramente dominante este régimen. A medida que va aumentando la cantidad de Superficie Agrícola Utilizada total en las explotaciones centrales (sea cual sea el régimen), el Arrendamiento va siendo cada vez menos utilizado (en términos relativos) por los empresarios en favor de la Aparcería, alcanzándose el mayor valor (33,8%) en las fincas comprendidas entre 100 y 150 Has. (abscisa T14 del Gráfico 10), cayendo con gran intensidad desde esta dimensión.

Gráfico 10

EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
RELACION ENTRE LA SAU EN APARCERIA Y EN ARRENDAMIENTO (%)



La relación entre Superficie Agrícola Utilizada y su correspondiente Superficie Total nos orienta, de otra forma, sobre la intensidad de la primera superficie, ya que cuanto más cerca de la unidad (o en nuestro caso de 100, por haber expresado los resultados en términos porcentuales) se halle este cociente más SAU aparecerá en la situación considerada. En el Cuadro 10 y Gráfico 11 tenemos los porcentajes mencionados para el conjunto de las tierras que actuarán, como en otras ocasiones, de elemento de referencia, y también los porcentajes correspondientes al Arrendamiento y Aparcería, estando clasificadas las explotaciones según su Superficie Agrícola Utilizada.

Cuadro n.º 10

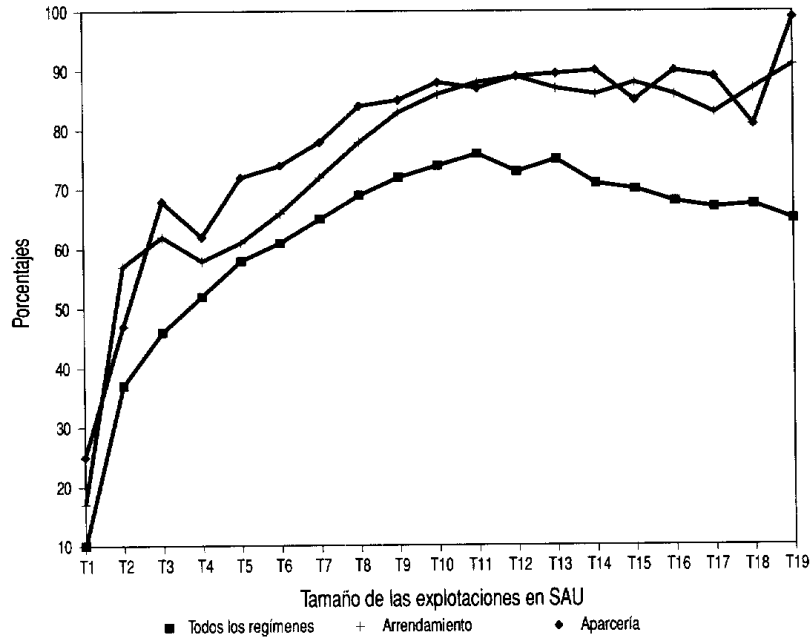
EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)
EFICACIA DE LA SUPERFICIE TOTAL

Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	Superficie Agrícola Utilizada respecto a cada Superficie Total (%)		
		Total	En Arrendamiento	En Aparcería
T1	0,1-0,2	10,49	17,38	24,91
T2	0,2-0,5	37,42	56,93	46,93
T3	0,5-1	46,10	62,48	67,05
T4	1-2	51,60	58,20	62,34
T5	2-3	57,71	61,30	71,17
T6	3-4	61,29	66,51	73,84
T7	4-5	64,69	71,33	78,32
T8	5-10	68,96	77,89	84,13
T9	10-20	72,64	83,28	84,98
T10	20-30	74,28	85,93	88,16
T11	30-50	75,76	88,64	87,25
T12	50-70	73,38	89,29	89,59
T13	70-100	75,18	87,89	89,72
T14	100-150	70,72	87,29	90,08
T15	150-200	70,52	88,38	86,43
T16	200-300	68,43	86,09	90,31
T17	300-500	67,47	84,09	89,61
T18	500-1000	67,77	87,30	81,29
T19	Más de 1000	65,55	91,96	99,22
TOTAL		68,99	85,35	87,39

Para el conjunto de las tierras, al aumentar el tamaño de las explotaciones (en términos de SAU) se incrementa fuertemente la «eficacia» del suelo, entendiéndose por «eficacia» la relación Superficie Agrícola Utilizada/Superficie Total, alcanzándose sus máximos valores entre 30 y 50 Has. y entre 70 y 100 en ambos casos superando el 75%, (abscisas T11 y T13 del Gráfico 11) lo cual quiere decir que más de las tres cuartas partes de la Superficie Total de esos dos grupos de fincas corresponde a Superficie Agrícola Utilizada. Es interesante destacar cómo las explotaciones con poca SAU, p.e., menos de 1 Ha., tienen proporcionalmente menos SAU que las restantes.

Gráfico 11

EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
RELACION ENTRE SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
Y SUPERFICIE TOTAL



Si de la situación general pasamos al Arrendamiento nos encontramos con un comportamiento algo diferente. Por una parte la «eficacia» de la Superficie Agrícola Utilizada arrendada es mayor que en el conjunto tierras, dado que si aquí no se logra en ningún caso el 80% en este régimen de tenencia hay once tamaños en los cuales más de 80% de la Superficie Total corresponde a la SAU. El desarrollo de los índices al aumentar la SAU de las explotaciones es creciente hasta las 50-70 hectáreas de Superficie Agrícola Utilizada, abscisa T12 Gráfico 11, intervalo donde se logra el 89,3% de intensidad; a continuación aparecen una serie de dientes de sierra, sin que en ningún caso descienda del 84% la relación Superficie Agrícola Utilizada/Superficie Total, y llegándose

al máximo absoluto, el 92,0%, en las explotaciones con más de 1.000 hectáreas de Superficie Agrícola Utilizada total.

La relación correspondiente a la Aparcería (Cuadro 10 y Gráfico 11) se mueve de forma similar al Arrendamiento aunque presentando, en general, porcentajes algo superiores. La mayor relación Superficie Agrícola Utilizada/Superficie Total, ambas en Aparcería, se da en las explotaciones con más de 1.000 Has. de SAU, donde el índice es igual al 99,2%. En tamaños inferiores se llega, también, a valores extremadamente elevados (90%) como es el caso de las fincas cuya Superficie Agrícola Utilizada se sitúa entre 100 y 150 Has. (90,1%) y entre 200 y 300 (90,3%), abscisas T14 y T16 del Gráfico 11, respectivamente.

Como resumen podemos extraer la conclusión de la elevada «eficacia» del Arrendamiento y de la Aparcería, en cuanto que la mayor parte de las Superficie Total de las explotaciones con tierras así llevadas corresponde a Superficie Agrícola Utilizada.

I.3. *Superficie No Agrícola en Arrendamiento y Aparcería*

Distribución «entre» los tamaños de las explotaciones

Pasamos, ahora, a analizar el comportamiento de la Superficie No Agrícola, diferencia entre la Superficie Total y la Superficie Agrícola Utilizada (los valores absolutos correspondientes a esta parte del trabajo figuran en el Cuadro A3 del Apéndice), y lo iniciaremos, como en otras ocasiones, estudiando la distribución de los totales nacionales «entre» los diecinueve tamaños de explotaciones, tomando como referencia el comportamiento del conjunto de toda la tierra, sin distinción de regímenes de tenencia, Cuadro 11 y Gráfico 12, como hicimos en el caso de la SAU.

Las diferencias que existen entre las partes de la Superficie No Agrícola en cada tamaño, primera columna del Cuadro 11, no son excesivas, y menores que en el Arrendamiento y en éste menos altas que en la Aparcería. En el conjunto de todas las explotaciones (sin diferenciar regímenes) la participación de la Superficie No Agrícola se inicia con un desarrollo creciente, aunque

Cuadro n.º 11

SUPERFICIE NO AGRICOLA EN
EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)

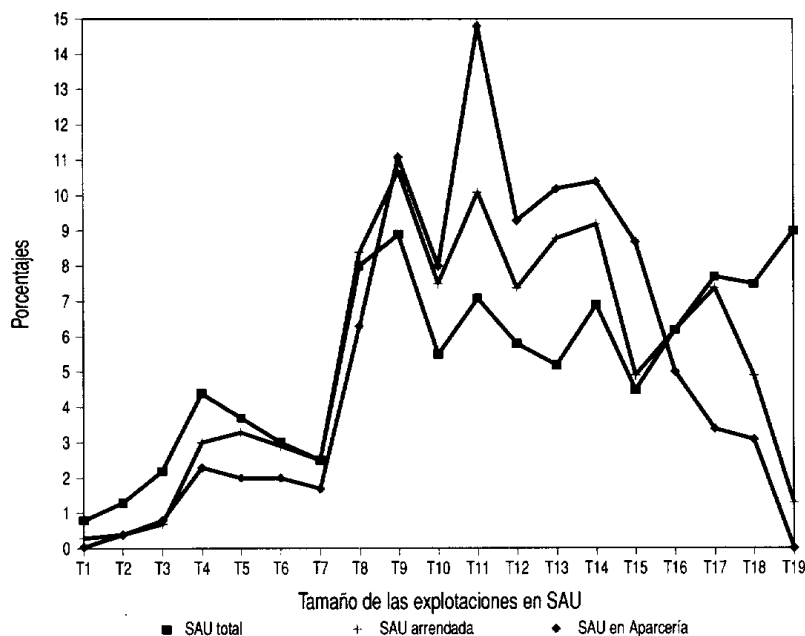
Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
T1	0,1-0,2	0,79	0,29	0,11
T2	0,2-0,5	1,29	0,38	0,41
T3	0,5-1	2,24	0,84	0,73
T4	1-2	4,40	3,04	2,39
T5	2-3	3,61	3,32	1,99
T6	3-4	2,98	2,90	1,99
T7	4-5	2,46	2,45	1,73
T8	5-10	8,01	8,33	6,28
T9	10-20	8,93	10,69	11,22
T10	20-30	5,48	7,54	7,93
T11	30-50	7,17	10,20	14,78
T12	50-70	5,69	7,44	9,35
T13	70-100	5,24	8,79	10,35
T14	100-150	6,91	9,21	10,50
T15	150-200	4,40	4,83	8,66
T16	200-300	6,18	6,27	5,05
T17	300-500	7,69	7,40	3,42
T18	500-1000	7,52	4,84	3,09
T19	Más de 1000	8,99	1,24	0,02
TOTAL		100,00	100,00	100,00

con altibajos, llegando al máximo (8,9%) en las fincas cuya Superficie Agrícola Utilizada se halla comprendida entre 10 y 20 Has. (abscisa T9 del Gráfico 12), disminuyendo a continuación para volver a subir en los últimos grupos de explotaciones. Este esquema se mantiene cualitativamente en el Arrendamiento y la Aparcería, aunque dándose diferencias de importancia como en el Arrendamiento; una mayor presencia relativa de Superficie No Agrícola en las explotaciones cuya SAU se encuentra comprendida entre 5 y 300 hectáreas (abscisas T8 a T16), cosa que también sucede en la Aparcería, aunque aquí se haya restringido el conjunto de las fincas afectadas, de 10 a 200 Has.

En cualquier caso lo que las cifras del Cuadro 11 ponen de manifiesto, y de forma patente, es que las superficies, ahora estudiadas, arrendadas o tomadas en Aparcería, siguen el esquema de composición general del conjunto de toda la superficie, teniendo

Gráfico 12

SUPERFICIE NO AGRICOLA EN
EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
% RESPECTO A LOS TOTALES NACIONALES



presente al valorar esta afirmación el elevado nivel de agregación al que nos movemos. Por otra parte, y dentro de este esquema general, la importancia de la Superficie No Agrícola, y por consiguiente escasamente productiva o a largo plazo, es superior, aunque no demasiado, a la que tiene en el conjunto de las explotaciones, es decir sin discriminar regímenes de tenencia. Es conveniente recordar, al llegar a este punto, que los esquemas de comportamiento aquí puestos de relieve son bastante parecidos a los vistos cuando analizábamos las explotaciones clasificada según la Superficie Total, Cuadro 3 y Gráficos 1 y 2, lo que sugiere que el criterio de clasificación (Superficie Total o Superficie Agrícola Utilizada) no es un elemento fundamental a la hora de detec-

tar diferencias de comportamiento, aunque no parece que quepa duda sobre la mayor idoneidad de la SAU.

Distribución «dentro» de los tamaños de las explotaciones

La otra visión estructural de la distribución de la Superficie No Agrícola se basa en comparar las hectáreas de este tipo de tierra en cada régimen con la Superficie Total «dentro» de los tamaños, como se hizo con la SAU, Cuadro 8. Disponemos de los resultados anteriores en el Cuadro 12 y en el Gráfico 13, obteniéndose las siguientes consecuencias: La importancia relativa de la Superficie No Agrícola en Arrendamiento es máxima (13,1%, cifra realmente baja) en las explotaciones cuya Superficie Agrícola Utilizada está comprendida entre 70 y 100 Has. (abscisa T13

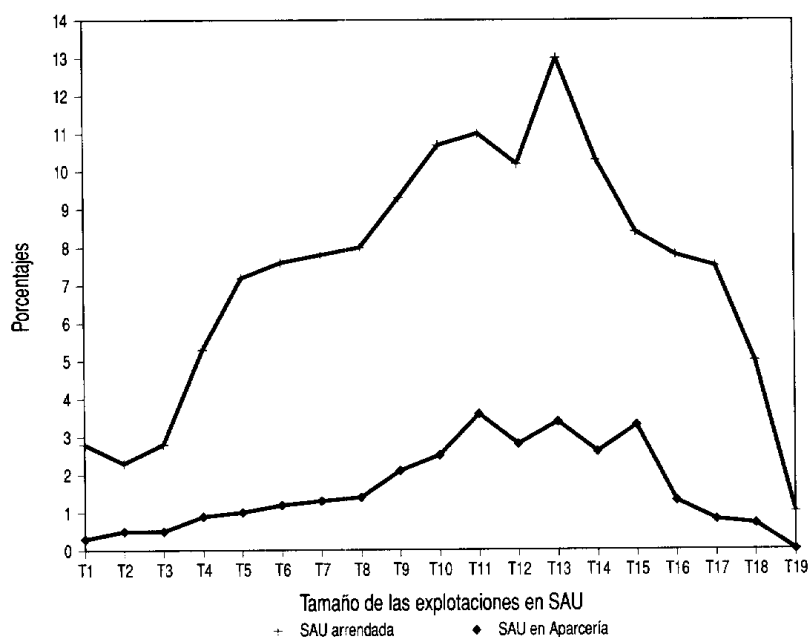
Cuadro n.º 12

SUPERFICIE NO AGRICOLA EN EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)				
Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
T1	0,1-0,2	100,00	2,86	0,24
T2	0,2-0,5	100,00	2,29	0,55
T3	0,5-1	100,00	2,90	0,57
T4	1-2	100,00	5,37	0,94
T5	2-3	100,00	7,16	0,96
T6	3-4	100,00	7,56	1,16
T7	4-5	100,00	7,75	1,23
T8	5-10	100,00	8,08	1,37
T9	10-20	100,00	9,32	2,19
T10	20-30	100,00	10,71	2,52
T11	30-50	100,00	11,06	3,59
T12	50-70	100,00	10,16	2,86
T13	70-100	100,00	13,05	3,44
T14	100-150	100,00	10,38	2,65
T15	150-200	100,00	8,54	3,43
T16	200-300	100,00	7,89	1,42
T17	300-500	100,00	7,49	0,78
T18	500-1000	100,00	5,01	0,72
T19	Más de 1000	100,00	1,08	0,00
TOTAL NACIONAL		100,00	7,78	1,74

del Gráfico 13), apareciendo los intervalos contiguos, desde 20 a 150 Has. con intensidades superiores al 10% y decreciendo manifiestamente en los tamaños extremos.

Gráfico 13

SUPERFICIE NO AGRICOLA EN
EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA
% RESPECTO AL TOTAL DE CADA TAMAÑO



En Aparcería la Superficie No Agrícola sigue una trayectoria parecida al ser escasamente significativa en las explotaciones con poca o mucha SAU, surgiendo los mayores porcentajes entre 30 y 200 hectáreas de SAU, abscisas T11 a T15 (el máximo es igual a 3,6%, lo que demuestra la irrelevancia de la SNA en la Aparcería); por otra parte se observa perfectamente, tanto en el Cuadro 12 como en el Gráfico 13, que la participación de la Aparcería es considerablemente menor que la del Arrendamiento.

La comparación «dentro» del Arrendamiento y de la Aparcería de la Superficie No Agrícola con la Superficie Agrícola Utilizada nos proporciona un nuevo índice sobre el grado de «eficacia» de los dos regímenes de tenencia. En el Cuadro 13 y en el Gráfico 14 tenemos los índices, siendo suficientemente reveladores de esa «eficacia». En la primera columna del Cuadro 13 calculamos los porcentajes «dentro» de cada tamaño de la SNA con respecto a la SAU, sin distinguir regímenes de tenencia, obteniéndose dos conclusiones: A medida que aumenta la dimensión de la explotación en Superficie Agrícola Utilizada la proporción de Superficie No Agrícola va siendo cada vez menor, hasta llegar a las explotaciones cuya SAU no sobrepasa las 100 Has. (en el Gráfico 14 abscisa T13), donde la relación entre uno y otro tipo de superficie es igual al 33%; desde esta dimensión sigue una pequeña recuperación hasta llegar en las fincas mayores de 1.000 hectáreas al 52,6%.

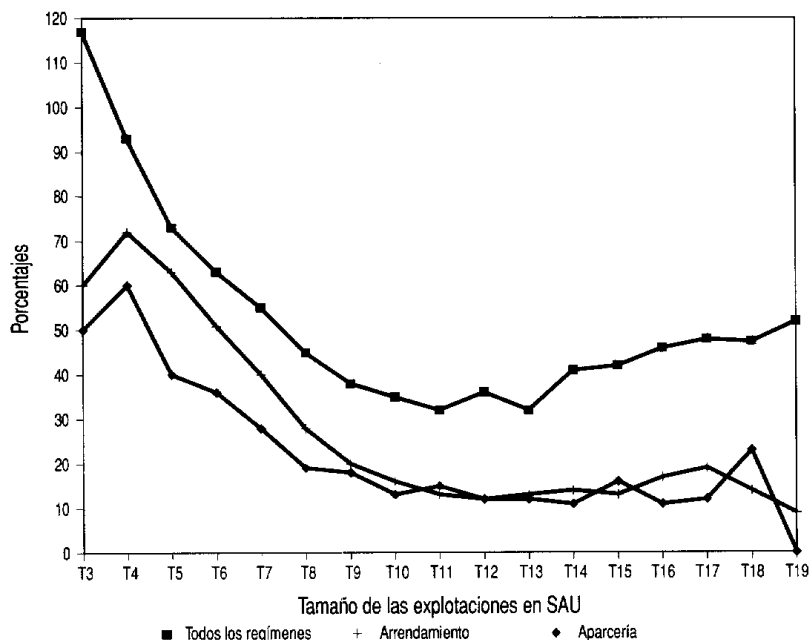
Cuadro n.º 13

EFICACIA DE LA SUPERFICIE NO AGRICOLA EN
EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)

Abscisas	Hectáreas de superficie agrícola utilizada	Superficie No Agrícola respecto a cada Superficie Agrícola Utilizada (%)		
		Total	En Arrendamiento	En Aparcería
T1	0,0-0,2	853,11	475,25	301,52
T2	0,2-0,5	167,25	75,64	113,08
T3	0,5-1	116,92	60,05	49,14
T4	1-2	93,81	71,82	60,40
T5	2-3	73,28	62,13	40,50
T6	3-4	63,15	50,36	35,43
T7	4-5	54,58	40,19	27,68
T8	5-10	45,02	28,39	18,86
T9	10-20	37,67	20,07	17,68
T10	20-30	34,62	16,37	13,44
T11	30-50	32,00	12,81	14,61
T12	50-70	36,29	11,99	11,62
T13	70-100	33,02	13,78	11,46
T14	100-150	41,40	14,56	11,01
T15	150-200	41,81	13,15	15,70
T16	200-300	46,13	16,16	10,73
T17	300-500	48,21	18,92	11,60
T18	500-1000	47,56	14,54	23,02
T19	Más de 1000	52,55	8,75	0,78
TOTAL NACIONAL		44,96	17,16	14,43

Gráfico 14

RELACION ENTRE SUPERFICIE NO AGRICOLA
Y SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (%)
EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA



Utilizando esta distribución como elemento de referencia pasamos, ahora, a comentar el Arrendamiento y la Aparcería. La trayectoria que siguen los dos regímenes es paralela a la del conjunto de las tierras aunque los porcentajes son considerablemente menores, siendo esta constancia en el comportamiento lo que indica que éste no cambia, sustancialmente, al entrar en los regímenes de tenencia indirectos. Una nota interesante es que en el Arrendamiento hasta 10 Has. (abscisa T8 del Gráfico 14) la presencia relativa de la Superficie No Agrícola es mayor que en la Aparcería, lo que muestra una «eficacia» superior de ésta sobre aquél en las explotaciones con poca Superficie Agrícola Utilizada total.

II. ANALISIS DEL ARRENDAMIENTO Y LA APARCERIA EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

II.1. Superficie total en Arrendamiento y Aparcería

Distribución «entre» las Comunidades Autónomas

Desde el punto de vista geográfico el Arrendamiento y la Aparcería presentan una distribución entre las Comunidades Autónomas paralela, pero no estrictamente, con la del conjunto de la tierra, esto es con la Superficie Total de las explotaciones, lo que indica la existencia de centros de atracción de estos regímenes indirectos, aún al elevado nivel de agregación que supone el tratar con Comunidades Autónomas y con la enorme desproporción territorial que existe entre ellas; no modificándose la distribución, más que en detalles, con el paso de los veinte años que median entre los dos Censos Agrarios, Cuadro 14, los valores absolutos figuran en el Cuadro A4 del Apéndice. No vamos a entrar aquí en los orígenes históricos de la situación geográfica del Arrenda-

Cuadro n.º 14

	SUPERFICIE TOTAL			
	En Arrendamiento		En Aparcería	
	1962	1982	1962	1982
Andalucía	20,26	17,66	19,31	16,22
Aragón	4,50	7,38	13,28	15,52
Asturias	0,93	0,87	0,25	0,11
Baleares	0,82	0,74	5,36	7,10
Canarias	0,31	0,29	2,00	0,68
Cantabria	0,81	0,97	0,51	0,03
Castilla-León	29,68	32,24	7,32	8,97
Castilla-La Mancha	15,73	15,13	16,62	17,43
Cataluña	2,43	2,84	9,21	11,59
Extremadura	13,31	12,81	10,22	9,20
Galicia	2,50	1,57	2,62	0,84
Madrid	2,06	1,86	0,67	0,75
Murcia	0,62	0,72	5,64	6,85
Navarra	2,40	1,30	1,05	1,94
Comunidad Valenciana	1,40	1,41	5,23	2,33
País Vasco	1,48	1,37	0,21	0,15
Rioja, La	0,75	0,82	0,52	0,29
TOTAL NACIONAL	100,00	100,00	100,00	100,00

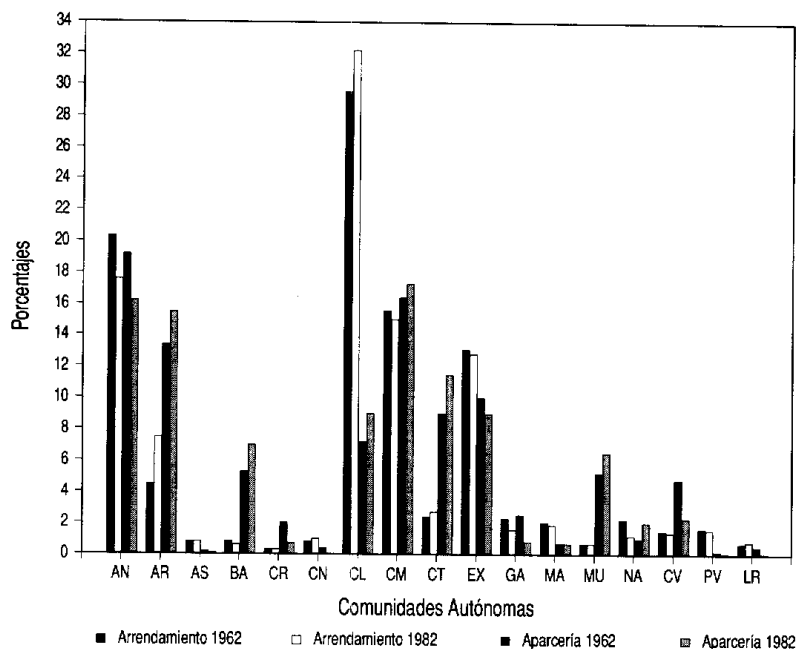
miento y de la Aparcería, auténtica causa de la ubicación espacial, sino que nos limitaremos a la descripción de cómo se hallan distribuidos estos regímenes en la actualidad y su evolución desde 1962.

Iniciamos esta parte del estudio presentando, muy concisamente, el comportamiento geográfico del conjunto de las tierras, sin distinción de regímenes de tenencia indirectos, a fin de que nos sirva como elemento de referencia para ellos. Existen tres Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla-León y Castilla-La Mancha) que concentran más de la mitad de la superficie censada, otras cuatro (Aragón, Cataluña, Extremadura y Galicia) el 30% y las diez restantes cantidades muy reducidas cada una de ellas. La distribución geográfica del Arrendamiento sigue, en cierta medida, esta pauta aunque difiere en la localización de las mayores intensidades, Gráfico 15; así tenemos que cuatro Autonomías disponían en 1962 del 79% de la Superficie Total arrendada de España: Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura, llegando en el caso de la segunda Comunidad a concentrar el 29,7% de la tierra arrendada nacional. Como, indicación de la importancia de este porcentaje es necesario resaltar que la Superficie Total de Castilla-León suponía, en 1962, el 19% de la de España, diferencia demasiado fuerte para explicarla, de manera exclusiva, como solamente derivada del único efecto de la extensión del territorio que abarca esta Comunidad. Las discrepancias de los porcentajes del Arrendamiento y los correspondientes al conjunto de tierras en las otras tres Comunidades, que se sitúan en cabeza, son considerables aunque bastante más débiles que la apuntada en Castilla-León. El resto de las Autonomías disponen de muy poco Arrendamiento, destacando entre ellas solamente Aragón con el 4,5% del nacional.

El esquema de la distribución geográfica existente en 1962 se mantiene en 1982, Cuadro 14, aunque con ciertos matices: Si bien la cantidad relativa de tierra total arrendada de las cuatro Comunidades Autónomas destacadas en el primer Censo Agrario (Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura) es casi la misma (79% en 1962 frente a 77,8 en 1982); dos Comunidades sufren una cierta variación relativa en la superficie bajo este régimen de tenencia: Andalucía pasa del 20,3% nacional al 17,7, pierde

Gráfico 15

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE TOTAL EN ARRENDAMIENTO Y APARCERIA



2,6 puntos; Castilla-León, por el contrario, gana 2,5, ya que de un porcentaje igual a 29,7 en 1962 se sitúa en el 32,2% en 1982. Castilla-La Mancha y Extremadura varían, también, pero muy ligeramente. De las restantes Autonomías, Aragón experimenta un fuerte cambio al pasar del 4,5% respecto al total nacional al 7,4%, paso considerable, sobre todo por lo que supone el signo positivo de la variación, cosa que también ocurría en Castilla-León.

La Aparcería muestra, como el Arrendamiento, Cuadro 14 y Gráfico 15, una marcada tendencia a la concentración geográfica. El común denominador, puesto de manifiesto por los dos Censos, es la presencia de cuatro Comunidades Autónomas cada una con más de 10% de la superficie nacional bajo este régimen de tenencia: En 1962 Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, sumando entre ellas el 59,4% de la Superficie To-

tal en Aparcería, y las tres primeras junto con Cataluña en 1982 con el 60,8%. De las trece Comunidades restantes en 1962 sobresalen Cataluña (9,2%) y Baleares, Castilla-León, Murcia y la Comunidad Valenciana (ésta con algo más del 5%), mientras que en 1982 la Comunidad Valenciana baja al 2,3% y se incorpora a este segundo grupo de Autonomías, de importancia intermedia, Extremadura, saliendo Cataluña al aumentar su superficie en Aparcería. Ciñéndonos a las Comunidades con mayor peso la variación intercensal no ha sido tan fuerte como en el caso del Arrendamiento.

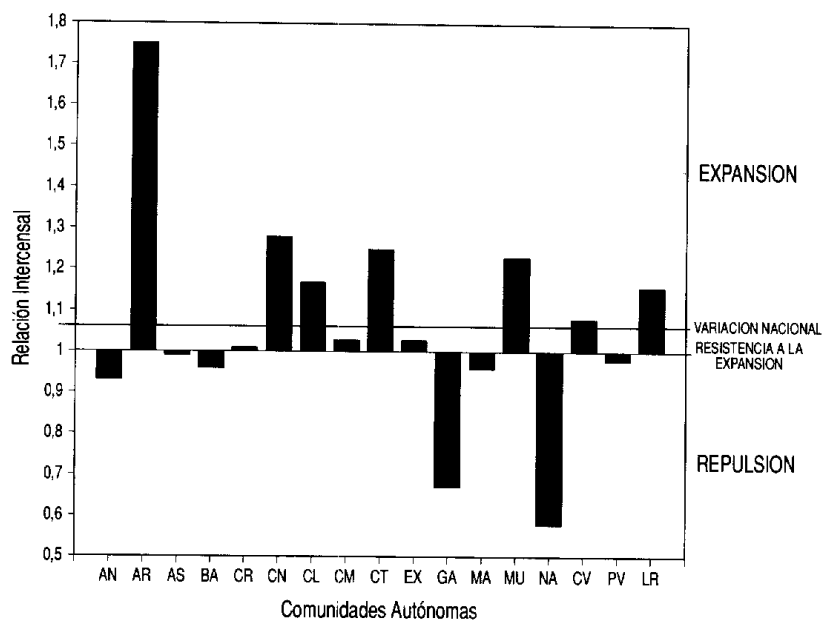
En la Introducción a este Capítulo hemos expuesto, y llevado a cabo en el análisis de la Superficie Total bajo los regímenes de tenencia indirectos (Cuadro 4 y Gráficos 3 y 4), un sencillo, pero elocuente, método de análisis que relacionando la variación intercensal de una característica en una cierta situación, con la variación de la misma característica a escala nacional, nos informaba sobre la «dinámica» relativa de ella; aquí, en el estudio del Arrendamiento y de la Aparcería en las Comunidades Autónomas, vamos a efectuar este mismo análisis, disponiendo la información cuantitativa necesaria en el Cuadro 15 y efectuando su representación en el Gráfico 16 para el Arrendamiento y en el 17 para la Aparcería.

Cuadro n.º 15

		SUPERFICIE TOTAL	
VARIACION AUTONOMICA INTERCENSAL RESPECTO A LA VARIACION NACIONAL			
		Arrendamiento	Aparcería
Andalucía	0,930	Repulsión	0,385 Fuga
Aragón	1,749	Expansión	0,536 Resistencia al Abandono
Asturias	0,994	Repulsión	0,202 Fuga
Baleares	0,960	Repulsión	0,607 Resistencia al Abandono
Canarias	1,003	Resistencia a la Expansión	0,156 Fuga
Cantabria	1,285	Expansión	0,023 Fuga
Castilla-León	1,160	Expansión	0,562 Resistencia al Abandono
Castilla-La Mancha	1,027	Resistencia a la Expansión	0,481 Resistencia al Abandono
Cataluña	1,246	Expansión	0,577 Resistencia al Abandono
Extremadura	1,028	Resistencia a la Expansión	0,413 Fuga
Galicia	0,671	Repulsión	0,148 Fuga
Madrid	0,964	Resistencia a la Expansión	0,513 Resistencia al Abandono
Murcia	1,234	Expansión	0,557 Resistencia al Abandono
Navarra	0,581	Repulsión	0,846 Resistencia al Abandono
C. Valenciana	1,080	Expansión	0,204 Fuga
País Vasco	0,988	Resistencia a la Expansión	0,331 Fuga
Rioja, La	1,170	Expansión	0,256 Fuga

Gráfico 16

VARIACION INTERCENSAL DE LA SUPERFICIE TOTAL
EN ARRENDAMIENTO RESPECTO A LA VARIACION NACIONAL



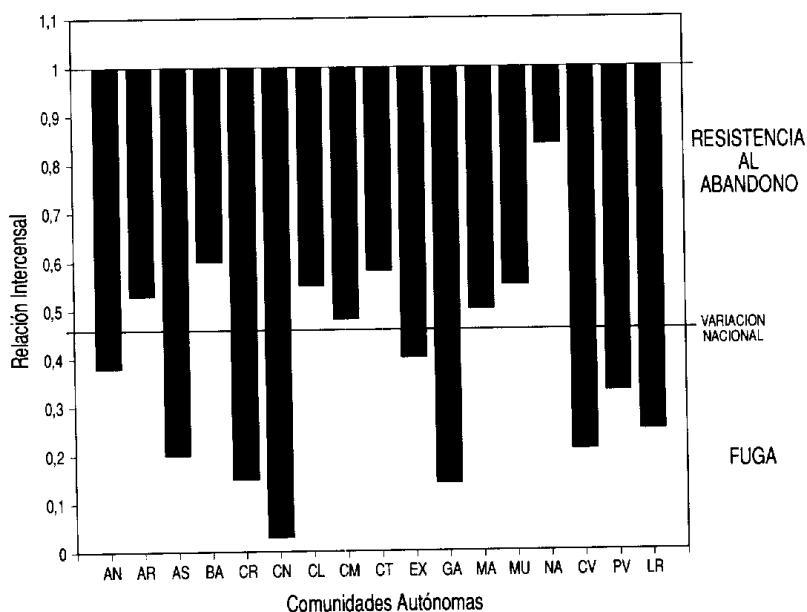
El Arrendamiento de las Comunidades Autónomas presenta las tres fases, que indicábamos en la Introducción a este Capítulo al exponer los fundamentos del método, en contraposición, como veremos posteriormente, con la Aparcería. Al haber aumentado la Superficie Total entre los años 1962 y 1982 (el 6,8%) las tres fases son de Expansión. Resistencia a la Expansión y Repulsión. Las Comunidades que se encuentran en la zona de Expansión, por superar su crecimiento al nacional, son Aragón, Cantabria, Castilla-León, Cataluña, Murcia, la Comunidad Valenciana y La Rioja. De entre estas Comunidades cabe destacar el gran despegue de Aragón, cuyo Arrendamiento crece un 75% más que el crecimiento relativo nacional. Junto a estas siete Autonomías, con un ascenso considerable de la Superficie Total arrendada, tenemos cinco que aunque también han visto aumentar este

tipo de tierra lo ha sido con menor intensidad que el conjunto de España; se encuentran en fase, por lo tanto, de Resistencia a la Expansión y son: Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y el País Vasco. Por último las cinco Comunidades Autónomas restantes (Andalucía, Asturias, Baleares, Galicia y Navarra) se sitúan en la zona de Repulsión, dado que su comportamiento es contrario al del conjunto del país, es decir, han experimentado un decrecimiento, especialmente fuerte en el caso de Galicia y Navarra.

La Aparcería se encuentra globalmente en clara regresión y no solamente al considerar las cifras nacionales sino también, y esto es importante, en cada una de las Comunidades Autónomas; y hasta tal punto la regresión ha sido intensa que, como podemos apreciar en el Cuadro 15 o en el Gráfico 17, ninguna de las Auto-

Gráfico 17

VARIACION INTERCENSAL DE LA SUPERFICIE TOTAL EN APARCERIA RESPECTO A LA VARIACION NACIONAL



nomías se halla en la fase de Refugio, lo que implicaría crecimiento en vez de decrecimiento. Las dos situaciones con que nos encontramos, en este régimen de tenencia, son las de Resistencia al Abandono y Fuga; la primera supone que en términos relativos la pérdida de Superficie Total en Aparcería es menor que la nacional (0,458), siendo las Comunidades donde esto tiene lugar las siguientes: Aragón, Baleares, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Murcia y Navarra. Las nueve Autonomías restantes se hallan en zona de Fuga, al decrecer más rápidamente que en conjunto de España, destacando entre todas Cantabria.

Distribución «dentro» de las Comunidades Autónomas

Analizando «dentro» del conjunto de la superficie de cada una de las Comunidades la presencia de estos regímenes de tenencia indirecta, disponemos de una información importante sobre el peso real que tales formas de llevar la tierra tienen en las diferentes partes de España, cuantificando estas tendencias.

En el Cuadro 16 tenemos calculado y representado en el Gráfico 18, para los dos Censos Agrarios, y en las diecisiete Comunidades Autónomas, los porcentajes de participación del Arrendamiento y la Aparcería en la Superficie Total de cada Comunidad, siendo pertinente recalcar que al haber actuado así se ha eliminado, en las posibles comparaciones entre Autonomías, el efecto Superficie Total autonómico.

Dejando a un lado, en este momento, las variaciones globales de superficies en Arrendamiento y Aparcería que han tenido lugar en los veinte años considerados, cuestión expuesta en el Cuadro 1, lo primero que salta a la vista, como se aprecia en el Cuadro 16, es la no existencia de uniformidad en la composición interna de los regímenes de tenencia indirectos en cada Comunidad, de tal forma que si prescindimos de Baleares, por su elevada importancia en Arrendamiento más Aparcería, se puede, fácilmente, observar cómo la superficie conjunta de los dos regímenes de tenencia de la tierra supera en 1962 el 20% en cinco Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, siendo en dos de ellas, Asturias y Gali-

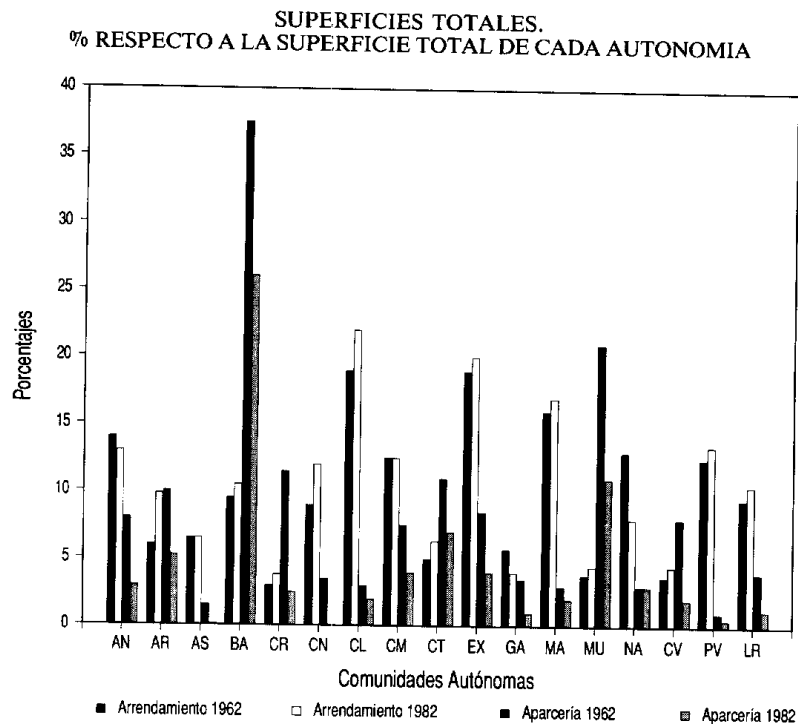
Cuadro n.º 16

SUPERFICIE TOTAL				
(Total de cada Comunidad igual a 100 en cada Censo)				
	En Arrendamiento		En Aparcería	
	1962	1982	1962	1982
Andalucía	14,09	12,97	7,93	3,02
Aragón	5,67	9,75	9,87	5,20
Asturias	6,18	6,28	0,99	0,20
Baleares	9,67	10,52	37,47	25,75
Canarias	3,00	3,86	11,34	2,27
Cantabria	9,04	12,08	3,37	0,08
Castilla-León	19,18	21,80	2,79	1,54
Castilla-La Mancha	12,33	12,29	7,70	3,59
Cataluña	4,96	6,49	11,09	6,71
Extremadura	19,09	19,98	8,66	3,64
Galicia	5,65	4,10	3,50	0,56
Madrid	15,91	17,38	3,05	1,77
Murcia	3,94	4,64	21,00	11,17
Navarra	13,41	7,89	3,47	2,97
Comunidad Valenciana	3,84	4,59	8,49	1,92
País Vasco	12,37	13,52	1,05	0,39
Rioja, La	9,71	10,65	3,94	0,95
TOTAL NACIONAL	12,28	13,21	7,25	3,35

cia, donde, en términos relativos, tienen menor importancia (7,2 y 9,2% respectivamente). En 1982, aunque los porcentajes de participación intra-autonómica son bastante menores, prueba de la clara disminución de estos regímenes en la estructura de la tenencia de la tierra, siguen teniendo una importancia relativa considerable, apareciendo dos Comunidades Autónomas más con poco Arrendamiento y Aparcería: Canarias y la Comunidad Valenciana.

Pasando al análisis particularizado de cada uno de los dos regímenes, Cuadro 16 y Gráfico 18, en 1962 el Arrendamiento, excepto en Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña y la Comunidad Valenciana, domina sobre la Aparcería; las Comunidades mencionadas, excluida Canarias, se sitúan en la vertiente mediterránea de la península, siendo considerable la participación del Arrendamiento en Baleares y Murcia, alcanzando la Aparcería en la primera el 37,5% de la tierra de la Comunidad y en la segunda el 21% cantidades ambas realmente importantes y reflejo de situaciones no coyuntuales. Refiriéndonos al Arrendamiento las Autonomías donde aparece con más fuerza son Castilla-León y

Gráfico 18



Extremadura (19% ambas, en 1962) mientras que Canarias, Murcia y la Comunidad Valenciana no llegan a alcanzar el 4%. El Censo de 1982 recogió modificaciones considerables, y no solo a escala nacional, donde junto a un pequeño crecimiento del Arrendamiento (del 12,3% se pasó al 13,2%) aparece una caída intensa de la Aparcería (7,3% a 3,4%). Descendiendo a las Comunidades Autónomas, nivel geográfico que ahora nos interesa, en Aragón, Cantabria y Castilla-León la importancia de la superficie arrendada crece ligeramente en términos relativos, mientras que la disminución sólo es patente en Navarra, permaneciendo en las demás Comunidades casi inalterables. Por el contrario el decrecimiento nacional de la Aparcería es transmitido a todas las Autonomías y sobre todo a Baleares, Canarias, y Murcia; en la primera Comunidad se pasa, en los veinte años intercensales, del 37,5% al

25,8%, y en las otras dos Autonomías la disminución es de algo más de nueve puntos, lo que proporciona una idea de los profundos cambios que han tenido lugar en la tenencia de la tierra. Los cambios no han sido solamente los, a grandes líneas, esbozados, sino también la existencia de inversiones en las prioridades: En Aragón cambia el sentido así como en Canarias y la Comunidad Valenciana, mientras que en Cataluña se igualan; es decir, en la primera Autonomía mencionada, en 1962 el Arrendamiento presentaba menor importancia que la Aparcería (5,7% y 9,9% de la superficie de la Comunidad, respectivamente), mientras que en 1982 el Arrendamiento subió al 9,8% y la Aparcería descendió al 5,2%).

II.2. *Superficie Agrícola Utilizada en Arrendamiento y Aparcería*

Distribución «entre» las Comunidades Autónomas.

Como se ha expuesto en la Introducción, el estudio de la Superficie Agrícola Utilizada desde el punto de vista de los regímenes de tenencia de la tierra se efectúa exclusivamente para el Censo Agrario de 1982 puesto que en el de 1962 no se publicó tal información

En el Cuadro 17 (los valores absolutos figuran en el Cuadro A5 del Apéndice) tenemos los porcentajes de participación, respecto al conjunto nacional, de la Superficie Agrícola Utilizada en cada Comunidad Autónoma en 1982, bajo los regímenes considerados. La distribución autonómica de la Superficie Agrícola Utilizada presenta mucho parecido con la de la Superficie Total, entre otras cosas, por acaparar cuatro Comunidades Autónomas el 69,3% de la SAU nacional: Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura. Analizando en concreto los regímenes de tenencia indirecta nos encontramos con que si bien la distribución de la SAU en Arrendamiento entre las Comunidades Autónomas también es muy similar a la de la Superficie Total arrendada (Cuadro 14), aparecen, no obstante, algunas discrepancias de interés. Andalucía recoge el 14,4% de la Superficie Agrí-

Cuadro n.º 17

SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)			
	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
Andalucía	18,39	14,43	14,59
Aragón	8,74	7,03	16,80
Asturias	1,48	0,91	0,09
Baleares	1,01	0,57	5,07
Canarias	0,39	0,14	0,38
Cantabria	0,78	1,14	0,03
Castilla-León	21,96	35,91	9,94
Castilla-La Mancha	17,30	16,19	18,71
Cataluña	4,60	2,69	11,76
Extremadura	11,65	12,83	10,17
Galicia	2,77	1,02	0,40
Madrid	1,47	1,85	0,80
Murcia	2,44	0,75	6,82
Navarra	2,18	1,50	2,20
Comunidad Valenciana	3,22	0,71	1,76
País Vasco	0,83	1,39	0,16
Rioja, La	0,80	0,93	0,33
TOTAL NACIONAL	100,00	100,00	100,00

cola Utilizada nacional, mientras que el porcentaje de Superficie Total era algo mayor (17,7%, Cuadro 14); en Castilla-León, la Comunidad Autónoma con más SAU arrendada, el 35,9%, ésta supera a la parte relativa de Superficie Total (32,2%). Las cifras indican que la distribución de la Superficie Agrícola. Utilizada en Arrendamiento, no es exactamente igual a la correspondiente a la de las tierras que no se hallan bajo este régimen de tenencia. A la Aparcería le sucede algo análogo que al Arrendamiento, en lo referente a su escasa discrepancia con la Superficie Total también en Aparcería. De cualquier forma cinco Comunidades Autónomas acumulan el 72% de la SAU así llevada nacionalmente: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura, siendo su presencia inapreciable en Asturias y Cantabria (0,09 y 0,03%, respectivamente).

Distribución «dentro» de las Comunidades Autónomas

La distribución de la Superficie Agrícola Utilizada en Arrendamiento o en Aparcería «dentro» de cada Comunidad Autóno-

ma es sobremanera elocuente, e informa con respecto a la estructura «física» de los regímenes de tenencia. En el conjunto de la Superficie Agrícola Utilizada, nivel nacional, la participación de la arrendada se cifra en el 20,4% y la de la aparcería en el 5,4% (Cuadro 18). Estos porcentajes no son, en modo alguno, representativos de la generalidad de las Comunidades Autónomas, puesto que en seis de ellas (Cantabria, Castilla-León, Extremadura, Madrid, el País Vasco y La Rioja) la fuerza del Arrendamiento es superior: En Castilla-León el 33,3% de la Superficie Agrícola Utilizada de esta Comunidad, y en el País Vasco el 34,3%. Por el contrario, en las once Autonomías restantes la participación de la SAU en Arrendamiento es inferior a la nacional, llegando en el caso de la Comunidad Valenciana a representar solamente el 4,5% de la SAU total de esa Comunidad, y en Murcia el 6,3%, muestra de la escasa importancia relativa que aquí tiene esta forma de tenencia indirecta de la tierra.

Cuadro n.º 18

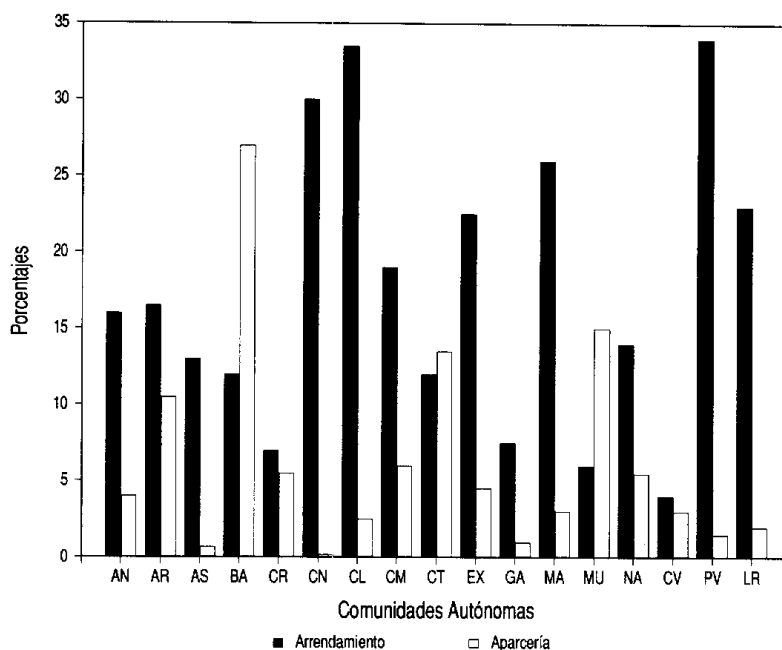
SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (Has.)

	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
Andalucía	100,00	15,99	4,31
Aragón	100,00	16,41	10,44
Asturias	100,00	12,50	0,33
Baleares	100,00	11,53	27,35
Canarias	100,00	7,18	5,31
Cantabria	100,00	29,94	0,18
Castilla-León	100,00	33,34	2,46
Castilla-La Mancha	100,00	19,08	5,87
Cataluña	100,00	11,94	13,87
Extremadura	100,00	22,45	4,74
Galicia	100,00	7,52	0,79
Madrid	100,00	25,64	2,94
Murcia	100,00	6,29	15,21
Navarra	100,00	13,99	5,47
Comunidad Valenciana	100,00	4,53	2,97
País Vasco	100,00	34,32	1,04
Rioja, La	100,00	23,54	2,23
TOTAL NACIONAL	100,00	20,39	5,43

La Superficie Agrícola Utilizada en Aparcería (también en el Cuadro 18), que a nivel nacional se sitúa en el 5,4% de la SAU total de España, comunitariamente muestra unos porcentajes muy

Gráfico 19

SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1962)
% RESPECTO A LA S.T. DE CADA AUTONOMIA



heterogéneos, siendo seis de ellos mayores que el último valor indicado, destacando entre todos la enorme fuerza que presenta la tierra así llevada en Baleares (27,4% de la SAU balear). Murcia es la Comunidad que sigue, pero a considerable distancia, con un porcentaje igual al 15,2. En la situación opuesta hallamos los casos extremos de Asturias y Galicia, Comunidades en las que no se alcanza el 1%.

II.3. Superficie No Agrícola en Arrendamiento y Aparcería.

Distribución «entre» las Comunidades Autónomas

La distribución geográfica de la Superficie No Agrícola, sin distinción de regímenes de tenencia, no discrepa en su «perfil» de

una manera decisiva de la de la Superficie Total o de la Superficie Agrícola Utilizada, como puede apreciarse en el Cuadro 17 (los valores absolutos en el Cuadro A6 del Apéndice). La situación, sin embargo, cambia, y sustancialmente, al pasar a la distribución del Arrendamiento y de la Aparcería. Las líneas maestras de los que hemos denominado «perfil» de la distribución entre las Comunidades Autónomas se mantienen, aunque extremadamente matizadas.

Cuadro n.º 19

SUPERFICIE NO AGRICOLA (Has.)
EXPLORACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)

	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
Andalucía	17,48	32,84	26,78
Aragón	11,42	9,00	7,27
Asturias	2,22	0,68	0,25
Baleares	0,83	1,52	20,24
Canarias	1,70	1,03	2,61
Cantabria	1,39	0,18	0,03
Castilla-León	16,74	15,02	2,70
Castilla-La Mancha	15,08	10,16	9,13
Cataluña	7,13	3,54	10,50
Extremadura	4,82	12,71	2,93
Galicia	7,68	4,14	3,68
Madrid	1,35	1,93	0,44
Murcia	1,76	0,58	7,03
Navarra	2,18	0,39	0,22
Comunidad Valenciana	5,03	4,70	6,04
País Vasco	1,91	1,24	0,12
Rioja, La	1,27	0,35	0,03
TOTAL NACIONAL	100,00	100,00	100,00

Comenzando con el Arrendamiento apreciamos en el Cuadro 19 que en Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura se halla el 70,7% de las 1.027.657 Has. de Superficie No Agrícola que existían en España en 1982, destacando de las trece Comunidades restantes sólo Aragón con el 9%. En el extremo opuesto hallamos Cantabria, Navarra y La Rioja, todas ellas con porcentajes que no llegan al 0,50% del total nacional de este tipo de tierra. La Aparcería ofrece un panorama muy diferente por diversas razones. Tres Comunidades Autónomas (Andalucía, Baleares y Cataluña) acumulan el 57,5% de la Superficie No Agri-

cola en Aparcería del país (198.905 Has.). Si prescindimos de Andalucía, Comunidad que también figuraba en cabeza de la Superficie No Agrícola arrendada, las otras dos son nuevas. Al lado de esto es digno de ser destacado que Baleares participando solamente del 0,83% de la SNA nacional, dispone del 20,2% se la que lleva en Aparcería, cosa que en menor medida le sucede también a Cataluña. En tres Autonomías: La Rioja, el País Vasco y Cantabria, esta tierra aparece de un modo absolutamente simbólico.

Distribución «dentro» de las Comunidades Autónomas

La importancia interna comunitaria de la Superficie No Agrícola en Arrendamiento o en Aparcería varía considerablemente, como era de esperar, de unas Autonomías a otras, Cuadro 20. Si en el conjunto de España los porcentajes de participación de la SNA en la Superficie Total son muy bajos (5% para el Arren-

Cuadro n.º 20

EFICACIA DE LA SUPERFICIE NO AGRICOLA EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRICOLA UTILIZADA (1982)

Hectáreas de superficie agrícola utilizada	Superficie No Agrícola respecto a cada Superficie Agrícola Utilizada (%)		
	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
Andalucía	83,01	48,47	28,41
Aragón	114,14	27,26	6,70
Asturias	130,91	15,97	43,29
Baleares	71,85	56,77	61,79
Canarias	382,52	159,43	106,23
Cantabria	156,25	3,39	15,18
Castilla-León	66,55	8,90	4,21
Castilla-La Mancha	76,09	13,36	7,55
Cataluña	135,25	27,96	13,83
Extremadura	36,10	21,10	4,46
Galicia	242,26	86,43	141,24
Madrid	80,22	22,16	8,53
Murcia	63,05	16,47	15,94
Navarra	87,03	5,51	1,58
Comunidad Valenciana	136,59	140,02	53,07
País Vasco	201,84	18,94	11,84
Rioja, La	138,64	8,00	1,35
TOTAL NACIONAL	87,31	21,29	15,48

damiento y 0,96 para la Aparcería) las Comunidades Autónomas ofrecen una gama variada de porcentajes, aunque excepto en contados casos los valores se acercan a los nacionales.

Extremadura es la Autonomía donde el Arrendamiento de Superficie No Agrícola (13,1%) se muestra con mayor intensidad, siguiendo a continuación, pero distantes, Andalucía y Baleares (la primera con el 9,3% y la segunda con el 9,1%); más lejos encontramos Madrid con el 7,1% de la SNA arrendada; en el resto de las Comunidades los porcentajes son inferiores al nacional. Atendiendo, ahora, a la Aparcería las cosas son algo distintas dado que, si exceptuamos el enorme porcentaje de Baleares (23,5%) y el mucho más pequeño de Murcia (3,9%), los de las restantes Comunidades Autónomas se mueven alrededor del nacional (recordemos que es igual al 0,96%), confirmando lo dicho líneas atrás sobre la «intención» que mueve al empresario al tomar tierras bajo uno u otro de estos dos regímenes de tenencia indirectos, priorización de la superficie «productiva» sobre la que no lo es, o lo es en mucha menor medida.

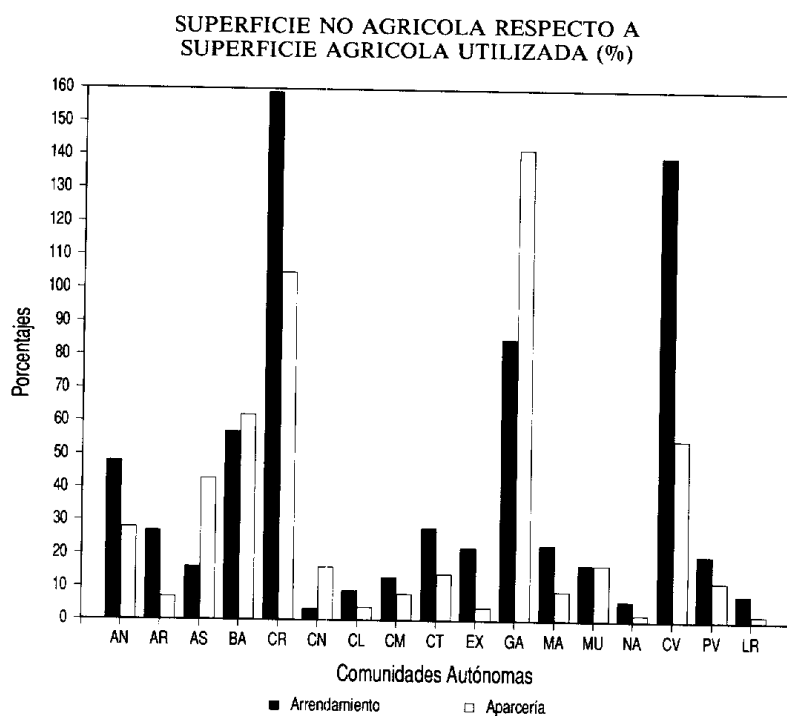
Cuadro n.º 21

SUPERFICIE NO AGRÍCOLA (Has.)
EXPLOTACIONES CON SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (1982)

	Total	En Arrendamiento	En Aparcería
Andalucía	100,00	9,34	1,47
Aragón	100,00	3,92	0,61
Asturias	100,00	1,53	0,11
Baleares	100,00	9,11	23,52
Canarias	100,00	2,99	1,48
Cantabria	100,00	0,65	0,02
Castilla-León	100,00	4,46	0,16
Castilla-La Mancha	100,00	3,35	0,58
Cataluña	100,00	2,47	1,42
Extremadura	100,00	13,13	0,59
Galicia	100,00	2,68	0,46
Madrid	100,00	7,08	0,31
Murcia	100,00	1,64	3,85
Navarra	100,00	0,89	0,10
Comunidad Valenciana	100,00	4,64	1,15
País Vasco	100,00	3,22	0,06
Rioja, La	100,00	1,36	0,02
TOTAL NACIONAL	100,00	4,97	0,96

La relación Superficie No Agrícola/Superficie Agrícola Utilizada, que hemos denominado «eficacia» de los regímenes de tenencia, ofrece valores completamente dispares cuando el ámbito de referencia es la Comunidad Autónoma. En el Cuadro 20 podemos verificar, muy fácilmente, esta aseveración. En la primera columna hallamos los porcentajes para la Superficie Total, sin diferenciar regímenes; las cifras reflejan, perfectamente, la enorme variedad del suelo de las Comunidades y la gran importancia que tiene la Superficie No Agrícola respecto a la Superficie Agrícola Utilizada, de tal forma que, p.e., en Canarias aquella representa el 382,5% de ésta, y en Galicia el 242,3%. Frente a estos porcentajes, completamente límites, nos encontramos con otros, «más razonables», aunque no demasiado, como son los correspondientes a Extremadura (36,1%), Murcia (63,1%), que indican que la SAU en valor absoluto supera a la Superficie No Agrícola.

Gráfico 20



Dejando la situación general y adentrándonos en el Arrendamiento y la Aparcería (en el Gráfico 20 hemos representado sólo los valores de éstos), apreciamos dos situaciones en ambos regímenes: La primera es el mantenimiento de la disparidad entre las Comunidades Autónomas de lo que denominamos «eficacia»; la segunda la aminoración, en algunos casos muy fuerte, de los porcentajes con respecto a los correspondientes de la Superficie Total. En el Arrendamiento los valores de los índices oscilan entre los muy bajos de Cantabria, Castilla-León, Navarra, y La Rioja, todos ellos menores del 10%, y los superiores de Canarias y la Comunidad Valenciana (159,4% y 140%, respectivamente). La Aparcería, en general presenta porcentajes menores que el Arrendamiento, ya que por debajo del 10% encontramos siete Comunidades: Aragón, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Navarra y La Rioja. Los extremos superiores son, también, más reducidos: Canarias con el 106,2% y Galicia el 141,2%. De la comparación de las dos series de índices (en Arrendamiento y en Aparcería) es más «eficaz» la Aparcería que el Arrendamiento, puesto que en trece Autonomías es menor la Aparcería que el otro régimen de tenencia, es decir proporcionalmente hay menos Superficie No Agrícola que Superficie Agrícola Utilizada.

R E S U M E N

En las páginas anteriores se analiza la evolución nacional y autonómica del Arrendamiento y la Aparcería, siguiendo, para ello, la información suministrada por los Censos Agrarios de 1962 y 1982. Con relación a éste último se analiza el comportamiento de los dos regímenes de tenencia para la *Superficie Agrícola («Cultivated land») Utilizada* y no utilizada.

A escala nacional se aprecia en esos veinte años un ligero aumento del Arrendamiento y una gran disminución de la Aparcería. La distribución de las superficies arrendada y en Aparcería presentan una marcada preferencia por las fincas con extensión total pequeña y media, en los dos Censos: el período considerado contempla una clara traslación de los tamaños de explotaciones con los valores máximos hacia dimensiones superiores en 1982.

El crecimiento nacional del Arrendamiento no ha sido uniforme en todas las explotaciones sino que depende de una manera evidente de su tamaño. Las fincas pequeñas pierden superficie en Arrendamiento mientras la ganan las de tipo medio y alto. La tierra en Aparcería es perdida por todas las explotaciones independientemente de su dimensión. El Arrendamiento y la Aparcería acumulan la Superficie Agrícola Utilizada llevada bajo ellos en explotaciones de dimensión media alta con respecto al conjunto de la SAU.

El Arrendamiento y la Aparcería geográficamente se concentran en pocas Comunidades Autónomas de una manera clara aunque la intensidad con que lo hacen no es constante. Los cambios apuntados a nivel nacional no se mantienen autonómicamente en todas partes, sino que varían de intensidad y sentido de unas a otras Comunidades.

R E S U M E

Dans les pages précédentes, il est analysé l'évolution, au niveau national et des autonomies, du bail et du métayage sur la base de l'information fournie para les recensements agricoles de 1962 et de 1982. En ce qui concerne ce dernier, il est étudié le comportement des régimes fonciers pour la superficie agricole utilisée ou non utilisée.

A l'échelle nationale, il est observé, pendant ces vingt années, une légère augmentation du bail et une grande diminution du métayage. La distribution des terrains cédés à bail ou à métayage montre une préférence nette pour les propriétés ayant une étendue totale petite et moyenne, dans les deux recensements: il apparaît dans la période considérée une translation évidente de la taille des exploitations, les valeurs maximales se déplaçant vers les dimensions supérieures en 1982.

L'augmentation nationale du bail n'a pas été uniforme dans toutes les exploitations; elle dépend, de façon évidente, de leur taille. Les petites propriétés perdent leur superficie en bail, tandis que les moyennes ou les grandes en gagnent. Il se produit une perte de la terre en métayage dans toutes les exploitations, indépendamment de leur taille. Le bail et le métayage accumulent la superficie agricole utilisée sous ces régimes dans les exploitations de taille moyenne grande para rapport à l'ensemble de la SAU.

Du point de vue géographique, le bail et le métayage sont concentrés dans de rares communautés autonomes d'une façon nette, bien que l'intensité n'est pas constante. Les changements relevés au niveau national ne se maintiennent par automatiquement partout; leur intensité et leur sens varient d'une Communauté à une autre.

S U M M A R Y

In the previous pages, the domestic and regional evolution of leasehold and share tenancy was studied with reference to the information furnished by the 1962 and 1982 agricultural census. The behaviour of the two Tenure systems for *cultivated* and non-cultivated land is analysed in relation to the latter.

Within the domestic scope a slight increase in Leasehold was observed during the said twenty years, and a sharp drop in share tenancy. In the distribution of the land under leasehold and share tenancy, there is a marked preference in both censuses for holdings with a small and average total area: the period under study showed a clear shift of the size of the holdings with maximum values to greater dimensions in 1982.

The domestic growth of the leasehold has not been uniform in all the agricultural holdings, as it has clearly been influenced by their size. Small holdings subject to leasehold become smaller, whereas average and large ones increase. Land in share tenancy is lost in all holdings regardless of their size. Leasehold and share tenancy accumulate the cultivated land managed under them in agricultural holdings of average to large size, in relation to the cultivated land in general.

Leasehold and share tenancy are concentrated clearly in few Autonomous Communities, although the intensity of these concentrations is not always the same. The changes indicated on a domestic level are not echoed everywhere in the Autonomous Communities, where they vary in intensity and direction from one Community to another.
